



MENOR

REPU
RAMA

JUZGADO 38 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

CARRERA 10 N° 14 - 33 PISO 11°

CLASE DE PROCESO:

MENOR

Ejecutivo

*Costas
Facciones*

DEMANDANTE (S)
BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.
BOGOTÁ

DEMANDADO (S)
LEONOR ALARCON BOLIVAR
BOGOTÁ

*Recibe
27/Abril/2023
8:30AM
Vehículo*

N° DE RADICACIÓN

3820180117500

JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
2018-01175
JUZGADO 38 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

038-2018-01175-00- J. 11 C.M.E.S

11001400303620180117500

Señor
JUEZ
E.

CIRCULO MUNICIPAL DE BOGOTÁ
S. D.

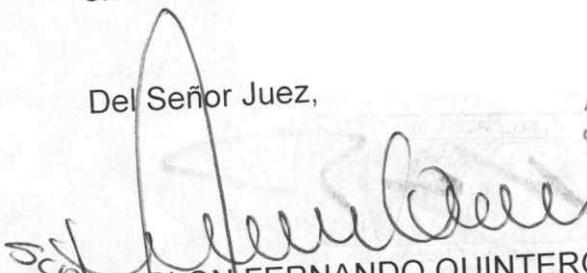


REF: Proceso EJECUTIVO de BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. vs.
LEONOR ALARCON BOLIVAR C.C. No. 23350951

MARLON FERNANDO QUINTERO ALVAREZ, mayor de edad y vecino de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 80,049,046 expedida en Bogotá, obrando en calidad de Representante Legal para asuntos judiciales y extrajudiciales del **BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.**, establecimiento de ahorro y crédito legalmente constituido, con domicilio principal en Bogotá D.C., con permiso de funcionamiento concedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, entidad convertida en Banco, de conformidad con la Ley 546 de 1999, mediante escritura pública No. 912 del 21 de Marzo de 2002 de la Notaria 23 de Bogotá D.C., manifiesto a usted, que confiero poder especial amplio y suficiente a el Doctor(a) **ESMERALDA PARDO CORREDOR**, identificado con la cédula de ciudadanía número 51775463 expedida en Bogotá, portador de la tarjeta profesional No. 79450 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en los términos del Artículo 77 del Código General del Proceso y en beneficio de los intereses del **BANCO**, inicie y lleve hasta su terminación un proceso **EJECUTIVO** de acuerdo con lo dispuesto en el Código General del Proceso en contra del señor (a) **LEONOR ALARCON BOLIVAR** identificado (a) con **C.C. No. 23350951** con base en el(los) pagaré(s) No(s). **6000006730 JUNTO CON LA PRENDA SOBRE EL VEHICULO DE PLACAS DNN457.**

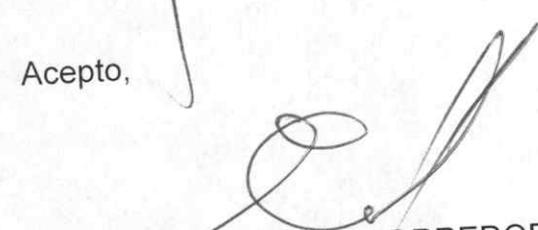
El Dr. (a) **ESMERALDA PARDO CORREDOR** queda facultado para desistir, reasumir, transigir, sustituir, terminar e interponer los recursos que considere necesarios, así como hacer postura por cuenta del crédito o solicitar en su oportunidad la adjudicación de los bienes perseguidos en el proceso en mención, en nombre del Banco que represento.

Del Señor Juez,

SCP

FIRMA AUTENTICADA
NOTARIA 36 (Treinta y seis)
del Circuito de Bogotá D.C.

MARLON FERNANDO QUINTERO ALVAREZ
C.C. No. 80,049,046 de Bogotá
Representante legal Banco Comercial AV Villas S.A.

Acepto,


ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51775463 de Bogotá
T.P. No. 79450

[Handwritten signature]

NOTARIA 29 DE BOGOTA

[Handwritten signature]

NOTARIA TREINTA Y SEIS (E) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.
NOTARIA TREINTA Y SEIS (E) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.
NOTARIA TREINTA Y SEIS (E) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

**PRESENTACION PERSONAL
CONTENIDO, FIRMA Y
HUELLA**

El Notario Treinta y Seis del Circulo de Bogota D.C. hace constar que el presente documento fue presentado personalmente por **QUINTERO ALVAREZ MARLON FERNANDO** quien se identificó con: C.C. 80049046 y Tarjeta profesional No. del C.S. I y declaró que el contenido del documento es cierto y la firma y huella puesta en el son suyas

Bogotá D.C. 02/10/2018

eqqwdqxqzazqae

**JAVIER HERNANDO CHACON OLIVEROS
NOTARIO 36 (E) BOGOTÁ D.C.**

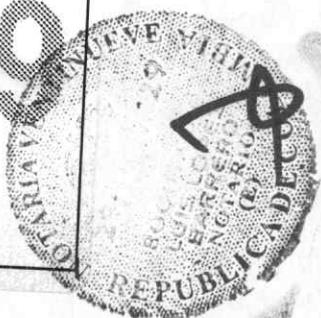
NOTARIA 29
Carrera 13 No. 33 42. PBX: 7462929
PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO
LUIS ALCIBIADES LOPEZ BARRERO
NOTARIO 29 (E) DE BOGOTA D.C.



Que: ESMERALDA PARDO CORREDOR quien se identificó con C.C. número. 51775463 y T.P. 79450 C.S.J, declaró: Que reconoce como suya la FIRMA impuesta en el presente documento y declara como cierto su CONTENIDO. Por lo tanto en señal de asentimiento procede a firmar esta diligencia, al lado de este sello

NOTARIA 29

4/10/2018
Func.o: JULIO



NOTARIA TREINTA Y SEIS (E) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.
NOTARIA
Javier Hernando Chacon Oli

ENCABEZAMIENTO

(1) Pagaré No.: 6000006730

C.C. 23.350.951

(2) Deudor(es): LEONOR ALARCON BOLIVAR

(3) Ciudad: BOGOTA

(4) Capital: \$ 31.201.129,00 Treinta Y Un Millones Doscientos Un Mil Ciento Veintinueve Pesos Moneda Corriente

(5) Intereses Remuneratorios: \$ 2.159.004,00 Dos Millones Ciento Cincuenta Y Nueve Mil Cuatro Pesos Moneda Corriente

(6) Intereses por Mora: \$ 202.517,00 Doscientos Dos Mil Quinientos Diecisiete Pesos Moneda Corriente

Gastos de Cobranza: \$ 5.990.933,00 Cinco Millones Novecientos Noventa Mil Novecientos Treinta Y Tres Pesos Moneda Corriente

(7) Fecha de Vencimiento: 21/09/2018

(8) Lugar y Fecha de Otorgamiento: BOGOTA 15/02/2017

Yo(nosotros) el(los) Deudor(es) relacionado(s) en el numeral (2) del Encabezamiento, mayor(es) de edad, identificado(s) como aparece al pie de mi(nuestras) firma(s) manifiesto(amos): Primero: Que adeudo(amos) y pagaré(mos) solidaria e incondicionalmente y a la orden del Banco Comercial AV VILLAS (en adelante el Banco) o su endosatario, en las oficinas ubicadas en la ciudad referida en el numeral (3) del Encabezamiento o en las que autorice el Banco, la suma señalada en el numeral (4) del Encabezamiento; así mismo, adeudo(amos) y pagaré(mos), las sumas señaladas en los numerales (5) y (6) del Encabezamiento. Las sumas adeudadas las pagaré(mos) el día indicado en el numeral (7) del Encabezamiento. Segundo: Sobre las sumas adeudadas, a partir del vencimiento del presente título pagaré(mos) incondicional y solidariamente, intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, liquidados sobre el saldo insoluto siendo de mi(nuestro) cargo exclusivo los gastos y costas de la cobranza, incluyendo los honorarios de abogado, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial alguno para que se me(nos) constituya en mora. Declaro(amos) que he(mos) sido informado(s) por el Banco sobre sus políticas y procedimientos para la cobranza de la(s) obligación(es) a mi(nuestro) cargo y que conozco(conocemos) los medios a través de los cuales puedo(podemos) consultar tales políticas así como las modificaciones. Parágrafo: Se pacta expresamente que los intereses pendientes faculto(amos) y autorizo(amos) expresamente al Banco para debitar de cualquier depósito a mi(nuestro) favor ya sea en forma individual, conjunta o solidaria, que tenga(mos) o llegue(mos) a tener en dicha entidad, los saldos exigibles a mi(nuestro) cargo y a favor del Banco por virtud de las obligaciones que asumo(asumimos) mediante este pagaré. Igualmente autorizo(amos) expresa e irrevocablemente al Banco para que abone a mi(nuestro) favor que me(nos) mi(nuestro) cargo por virtud de las obligaciones que asumo(asumimos) mediante este pagaré, cualquier suma de dinero a mi(nuestro) favor que me(nos) adeude el Banco ya sea en forma individual, conjunta o solidaria, por cualquier concepto y en especial por honorarios, prestación de servicios, etc. Cuarto: Que no podré(mos) hacerme(nos) sustituir por un tercero en la totalidad o parte de las obligaciones emanadas de este pagaré sin la autorización previa, expresa y escrita del Banco. Quinto: La forma solidaria e indivisible en que me(nos) obligo(amos) subsiste en cualquier variación a lo estipulado o en caso de prórroga de la obligación y dentro de todo tiempo de la misma. Igualmente declaro(amos) que el Banco queda con el derecho de dirigirse indistintamente contra cualquiera de los obligados por el presente Instrumento, sin necesidad de recurrir a más notificaciones y que entre los deudores nos conferimos representación recíproca, razón por la cual, en caso de que se pacte la prórroga del plazo o la reestructuración de la deuda con uno solo o varios de nosotros, no implicará novación y se mantendrá la solidaridad que adquirimos respecto de las obligaciones derivadas de este pagaré, así como la vigencia de las garantías otorgadas. Sexto: Que expresamente declaro(amos) que las garantías que tengo(amos) constituidas o que constituya(mos) en el futuro. Séptimo: De separadamente, a favor del Banco, garantizan la presente obligación y todas las que por cualquier concepto contraiga(amos) al Banco para llenar los espacios en blanco conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Código de Comercio, expresamente autorizo(amos) al Banco para llenar los espacios en blanco contenidos en el Encabezamiento de este pagaré, de acuerdo con las instrucciones indicadas en la presente cláusula. Para el efecto: (1) El número del pagaré será el que corresponda al consecutivo que lleve el Banco. (2) El espacio del(los) deudor(es) u obligado(s) se diligenciará con el(los) nombre(s) e identificación(es) del(los) beneficiario(s) del crédito, es decir, el(los) firmante(s) de este pagaré si obro(obra)mos en nombre propio o el del(de los)

mandante(s) si obra(obra)mos a través de apoderado. (3) El espacio correspondiente a "Ciudad" se diligenciará con aquella en la que he(mos) otorgado este pagaré. (4) El espacio correspondiente al "Valor por capital" se diligenciará con la(s) suma(s) de dinero a mi(nuestro) cargo que por concepto de préstamos de cualquier modalidad o línea, impuestos, comisiones, descuento de títulos y/o documentos, operaciones de factoring, sobregiros, primas de seguros, pagos sobre saldos en canje cuando los cheques no resulten efectivos, compra y/o venta de divisas y cualquier otra operación en moneda extranjera, impuestos de timbre que genere el título valor para el que se dan las presentes instrucciones o cualquier otro a mi (nuestro) cargo, penalidades, contracargos y sumas adeudadas por concepto de adquisiciones y, en general, por cualquier otra obligación presente o futura que directa o indirectamente, conjunta o separadamente le deba(mos) o le llegue(mos) a deber al Banco, en moneda nacional o extranjera, que conste en títulos valores, registros contables, papeles de comercio, carta de compromiso, carta de condiciones de crédito o cualquier otro documento, todo lo cual acepto(amos) desde ahora y sin que sea necesario requerimiento previo alguno, pues la suscripción del pagaré lo hago(hacemos) con la más amplia autorización y con el propósito de dotar al Banco de título suficiente para la instrumentación y cobro de cualquier suma que resulte a mi(nuestro) cargo. (5) El espacio correspondiente al "Valor por intereses remuneratorios" se diligenciará con la suma de dinero que por concepto de intereses remuneratorios, corrientes o de plazo esté(mos) adeudando al Banco el día que sea diligenciado el pagaré. (6) El espacio correspondiente al "Valor por intereses de mora" se diligenciará con la "Fecha de vencimiento" será llenado con la fecha del diligenciamiento del pagaré. (7) El espacio en blanco destinado a "la Ciudad y fecha de otorgamiento" del pagaré, se deberá diligenciar con aquella ciudad en la que el Banco ha otorgado el crédito. El Banco podrá diligenciar el espacio de este pagaré se diligenciarán en los siguientes eventos, en caso de firma del título o la del diligenciamiento del mismo. **Octavo:** Los espacios en blanco de todas las obligaciones a cargo de(los) firmante(s) del pagaré y llenar el título por la totalidad de las sumas adeudadas: (8.1) Mora en el pago del capital y/o de los intereses de cualquier suma que por cualquier concepto deba(debamos) al Banco. (8.2) En caso de fallecimiento, inhabilidad o incapacidad de uno o varios de los Deudores. (8.3) En caso de que los bienes que hubiere(mos) dado en garantía del pago de esta obligación y/o de otras que tuviere(mos) contraídas para con él. (8.4) En caso de que los bienes que hubiere(mos) dado en garantía del pago de esta obligación y/o de otras que tuviere(mos) contraídas para con él. (8.5) En caso de liquidación, oferta de cesión de bienes, cierre o abandono de los negocios o insolvencia de cualquiera de nosotros. (8.6) Cuando llegare(mos) a ser: (i) vinculado(s) por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, lavado de activos; (ii) incluido(s) en listas para el control de lavado de activos legalmente vinculantes para Colombia; o (iii) condenado(s) por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de cualquier hecho punible. (8.7) Si no tomo(amos) los seguros a que estoy(amos) obligado(s) por virtud del otorgamiento del crédito o no pagare(mos) o separada, hubiere(mos) realizado o dejado de realizar en cualquier forma acto que induzca a error al Banco o a la entidad aseguradora. (8.10) Alteración de la condición patrimonial de cualquiera de nosotros, que a juicio del Banco pueda conllevar el incumplimiento de mi(nuestras) obligación(es). (8.11) En los demás casos en que el Banco necesitare ejercer sus derechos, como tenedor legítimo del título. (8.12) Cualquier causal establecida en la ley, sus normas reglamentarias o disposiciones de autoridad competente. **Noveno:** Que expresamente autorizo(amos) al Banco para que a cualquier título endose el presente pagaré o ceda el crédito incorporado en él a favor de cualquier tercero sin necesidad de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 651 del Código de Comercio en cuyo caso, adicionalmente, dicho tercero adquirirá automáticamente y sin necesidad de notificación adicional alguna el carácter de beneficiario a título oneroso de las pólizas de seguro que se expidan a favor del Banco en los términos de este pagaré. **Décimo:** Expresamente autorizo(amos) al Banco, a su endosatario o en general a quien tenga la calidad de acreedor a reportar, procesar, solicitar y divulgar a la Central de Información del Sector Financiero-CIFIN que administra la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia, o cualquier entidad que maneje o administre bases de datos con los mismos fines, toda la información referente a mi(nuestro) comportamiento como cliente(s) del Banco, de conformidad con los reglamentos a los cuales se sujeten las entidades antes mencionadas y la normatividad vigente sobre bases de datos. Así mismo autorizo(amos) al Banco, a su endosatario o a quien tenga la calidad de acreedor para consultar ante la Central de Información del Sector Financiero-CIFIN que administra la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia, o cualquier entidad que maneje o administre bases de datos con los mismos fines mi(nuestro) endeudamiento directo o indirecto con dicho sector. Igualmente autorizo(amos) al Banco, a su endosatario o a quien tenga la calidad de acreedor a suministrar toda la información consultada a sus matrices, filiales o subordinadas de la matriz y demás entidades vinculadas al mismo grupo. **Parágrafo.** Conozco(emos) y acepto(amos) que los reportes negativos que el Banco realice a la Central de Información del Sector Financiero-CIFIN que administra la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia o a cualquier entidad que maneje o administre bases de datos con los mismos fines pueden generar consecuencias negativas en mi(nuestro) acceso al crédito y demás servicios financieros. **Undécimo:** Todos los gastos e impuestos que se generen con ocasión del presente título, lo mismo que los honorarios de abogado y las costas del cobro, si a ello hubiere lugar, serán a mi(nuestro) cargo.

Para constancia de lo anterior firmo(amos)

FIRMA: Leonor Alarcón Bolívar
 NOMBRE DEUDOR: ALARCON BOLIVAR LEONOR
 C.C. O NIT. DEUDOR 23350951
 NOMBRE DE QUIEN FIRMA:
 C.C. DE QUIEN FIRMA:
 CALIDAD DE QUIEN FIRMA:
 Nombre Propio
 Representante Legal
 Apoderado

FIRMA:
 NOMBRE DEUDOR:
 C.C. O NIT. DEUDOR
 NOMBRE DE QUIEN FIRMA:
 C.C. DE QUIEN FIRMA:
 CALIDAD DE QUIEN FIRMA:
 Nombre Propio
 Representante Legal
 Apoderado



NOTARIA CUARENTA Y SEIS

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y HUELLA

NOTARÍA 46

ANTE LA NOTARIA 46 DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C COMPARECIO:

ALARCON BOLIVAR LEONOR

Con: C.C. 23350951

Y DECLARA QUE PONE SU FIRMA Y HUELLA EN ESTE DOCUMENTO PRIVADO, EN MI PRESENCIA, DE LO CUAL DOY FE EN BOGOTA D.C

x Leonor Alarcon Bolivar

www.notariaenlinea.com
QIDFQ176UU0L0QZH



CB

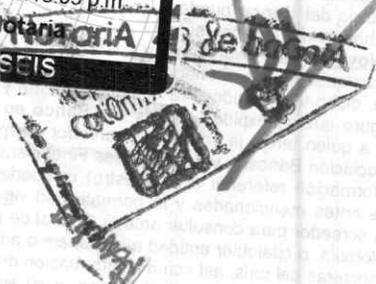
c44fegfdd4ecced5

HOY 13/02/2017

A LAS 12:18.09 p.m.

Helia Luz Altamar Lozano Notaria

NOTARIA CUARENTA Y SEIS



FIRMA:
NOMBRE DEUDOR ALARCON BOLIVAR LEONOR
C.C. 23350951
NOMBRE DE QUIEN FIRMA:
C.C. DE QUIEN FIRMA:
CALLE DE QUIEN FIRMA:
Número Postal:
Municipio:



FIRMA:
NOMBRE DEUDOR:
C.C. DE QUIEN FIRMA:
NOMBRE DE QUIEN FIRMA:
C.C. DE QUIEN FIRMA:
CALLE DE QUIEN FIRMA:
Número Postal:
Municipio:



Documento de la diligencia a nombre de ALARCON BOLIVAR LEONOR

6750
#9

**CONTRATO DE PRENDA ABIERTA SIN TENENCIA (GARANTIA MOBILIARIA PRIORITARIA DE ADQUISICIÓN)
A FAVOR DEL ACREEDOR BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.**

Entre los abajo firmantes:

I) **BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.**, establecimiento de crédito, legalmente constituido, domiciliado en Bogotá, con NIT 860.035.827-5, representado en este acto por la sociedad que suscribe este documento, según poder específico otorgado por documento privado, que hace parte integral del presente contrato, quien para todos los efectos de este contrato se denominará **EL ACREEDOR PRENDARIO o EL ACREEDOR GARANTIZADO.**

II) Nombre: ALARCON BOLIVAR LEONOR
CEDULA DE CIUDADANIA: 23,350,951
Domicilio: BOGOTA D.C.
Dirección: CR 10 D ESTE N 93 76
Teléfono: 3152537288 2895565

 Banco AV Villas



0314099400

Calidad en la que Actúa: _____ Nombre Propio _____ Apoderado _____

quién (es) para todos los efectos de este contrato se denominará(n) el **DEUDOR PRENDARIO o EL DEUDOR GARANTIZADO**, hemos convenido celebrar un contrato de **PRENDA ABIERTA DE PRIMER GRADO SIN TENENCIA** (Garantía Mobiliaria), el cual se regirá por la ley 1676 de 2013, el Decreto Reglamentario 400 de 2014 y demás disposiciones legales aplicables y principalmente por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. EL DEUDOR PRENDARIO de conformidad con lo dispuesto en la ley 1676 de 2013, el Decreto Reglamentario 400 de 2014 y los artículos 1207 y siguientes del Código de Comercio y demás normas concordantes y complementarias, constituye **PRENDA ABIERTA DE PRIMER GRADO SIN TENENCIA** (Garantía Mobiliaria Prioritaria de Adquisición) **A FAVOR DE EL ACREEDOR PRENDARIO**, sobre el siguiente vehículo de su propiedad:

MARCA: KIA
LINEA: PICANTO EX
CLASE: AUTOMOVIL
TIPO DE CARROCERIA: HATCH BACK
TIPO DE SERVICIO: PARTICULAR
SERIE: KNABX512AHT357006
CHASIS: KNABX512AHT357006
MOTOR: G4LAGP078817
MODELO: 2017
COLOR: BLANCO ,
PLACAS: TL

PARAGRAFO PRIMERO. La prenda se extiende a todas las partes y accesorios de los bienes objeto del presente contrato, así como a los bienes derivados y atribuibles en los términos de la ley. **PARAGRAFO SEGUNDO: EL DEUDOR PRENDARIO** autoriza de manera expresa e irrevocable a **EL ACREEDOR PRENDARIO** para que en el evento en que existan discrepancias entre lo aquí señalado y lo indicado en la tarjeta de propiedad del vehículo, la información contenida en la tarjeta de propiedad prevalezca para cualquier efecto legal sobre los datos aquí señalados. Queda entendido y desde ya lo acepta **EL DEUDOR PRENDARIO**, que la tarjeta de propiedad forma parte integral del presente contrato.

SEGUNDA: La Garantía Mobiliaria garantiza el crédito que el **ACREEDOR PRENDARIO** otorgue para la adquisición del bien sobre el cual recae la garantía y, por lo tanto, es una Garantía Mobiliaria Prioritaria de Adquisición con todos los privilegios, prelación y preferencias que la ley otorga a este tipo de garantías. **TERCERA:** Se pacta que la presente prenda garantiza a **EL ACREEDOR PRENDARIO** las obligaciones en los términos indicados en la presente prenda, hasta por la suma de **TREINTA*Y*CUATRO*MILLONES* PESOS**

MONEDA CORRIENTE (\$ 34,000,000 M/CTE) por principal, siendo entendido que la garantía respalda no solamente los capitales hasta la suma dicha, sino además los correspondientes intereses, seguros, comisiones y gastos de registro y de cobranza si fuere el caso, sin que estos últimos y demás accesorios se computen para efectos del límite antes señalado, hasta por el término de diez (10) años contados a partir de la fecha de suscripción de este contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Se pacta expresamente que además del crédito que otorgue el **ACREEDOR PRENDARIO** para la adquisición del bien prendado, esta garantía mobiliaria también garantiza todas las obligaciones presentes y futuras a cargo del **DEUDOR GARANTIZADO** ya sea de manera individual, conjunta, separada o solidaria. Las obligaciones garantizadas incluyen no solamente préstamos, sino también descuentos y/o endosos o cesión de instrumentos negociables o de créditos de otro orden, de garantías bancarias, de avales, de cartas de crédito, de sobregiros en cuenta corriente o de cualquier otro género de obligaciones, ya consten en pagarés, letras de cambio, cheques, certificados, notas débito o en cualquier otro documento comercial o civil, girado, aceptado, endosado, cedido o firmado por el **DEUDOR GARANTIZADO** bien sea que se hayan girado, endosado, cedido o aceptado a favor del **ACREEDOR GARANTIZADO** directamente o favor de un tercero que los hubiere negociado, endosado o cedido a éste o que los negociare, endosare o cediere en el futuro por cualquier concepto, esto es, por valor recibido, por valor en garantía, por dación en pago entre otros y aún sin la intervención o contra la voluntad del **DEUDOR GARANTIZADO**. **PARAGRAFO SEGUNDO:** No obstante la cuantía a que se hace referencia en la presente cláusula, las partes expresamente manifiestan que han convenido que para todos los efectos legales, la preferencia, prelación y privilegio de la prenda en favor de **EL ACREEDOR PRENDARIO** se extienda: (i) En el caso de una dación en pago del bien gravado hasta por el valor total por el cual se convenga la dación en pago; (ii) En el evento de una enajenación del bien hasta el precio total de la enajenación; (iii) En caso de juicio o de que el bien gravado sea rematado hasta por el valor total del bien o hasta el valor total por el cual sea rematado el bien gravado, según el caso; (iv) En cualquier otra circunstancia hasta el valor comercial del bien gravado.

CUARTA: Sin perjuicio de los desplazamientos propios de su naturaleza y la destinación **EL DEUDOR PRENDARIO** se obliga a mantener el vehículo en la ciudad que corresponda a la del domicilio del deudor. **PARAGRAFO:** Durante la vigencia de la prenda, el elemento gravado deberá permanecer en el domicilio citado, so pena de incurrir en la responsabilidad y sanciones previstas en el artículo 1213 del Código del Comercio. Cuando sea necesario para su uso o para cualquier otro fin su traslado a una ciudad distinta a la señalada, **EL DEUDOR PRENDARIO** deberá obtener autorización de **EL ACREEDOR PRENDARIO**.

QUINTA: EL DEUDOR PRENDARIO podrá utilizar el bien objeto del presente contrato para sus actividades propias, así como para las actividades conexas y complementarias, conservará la tenencia del bien gravado, pudiendo servirse de ellos en el uso común de los de su clase, con las obligaciones y responsabilidades del depositario remunerado y se obliga a atender con la diligencia y cuidado ordinario la custodia, conservación y mantenimiento de dicho bien debiendo responder hasta de la culpa leve. Tales obligaciones comprenden las de realizar el mantenimiento y las reparaciones que la naturaleza del bien exija o la técnica aconseje, sin perjuicio de los que **EL ACREEDOR PRENDARIO** sugiera directa o indirectamente para mantenerlos en buen estado de funcionamiento dentro de la vigencia de la prenda. **PARAGRAFO PRIMERO:-** En caso de que, durante la vigencia de la prenda, **EL DEUDOR PRENDARIO** haga reparaciones en el bien pignorado, o introduzcan aditamentos o nuevos implementos, se pacta que las piezas, repuestos etc., forman parte integrante de la garantía, en calidad de accesorios, aun cuando no aparezcan relacionados en el presente contrato, en la medida en que formen una unidad operativa con el vehículo. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Se pacta expresamente que el bien sobre el cual se constituye esta garantía no podrá ser vendido, permutado ni transferido su dominio bajo ninguna figura ni gravado con nuevas garantías. En caso de incumplimiento de esta prohibición por el **DEUDOR GARANTIZADO**, además de que constituye una causal de aceleración del plazo de las obligaciones garantizadas, el **ACREEDOR PRENDARIO** queda facultado para a su arbitrio, subrogarse por el precio de venta o cesión, o por los dineros que se reciban, o perseguir el bien en poder de quien lo haya adquirido. **PARÁGRAFO TERCERO:** En caso de que el bien objeto de garantía se destine a uso distinto del particular del **DEUDOR GARANTIZADO**, todos los frutos que se perciban incluyendo pero sin limitarse a arrendamientos, concesiones, créditos y cuentas por cobrar serán bienes derivados o atribuibles de esta garantía.

SEXTA: EL DEUDOR PRENDARIO declara que los bienes dados en prenda son de su exclusiva propiedad, se hallan en su poder y que se encuentran libres de toda clase de gravámenes y limitaciones de dominio, tales como embargos, pleitos, pacto de reserva de dominio, que no se encuentran gravados a favor de terceros y sobre ellos conserva la tenencia.

SEPTIMA: EL DEUDOR PRENDARIO se obliga a permitir a **EL ACREEDOR PRENDARIO**, o a la persona que éste designe, la inspección del bien pignorado, cuando a juicio de este o de mutuo acuerdo lo estimen

conveniente, previo aviso que para tal efecto dará **EL ACREEDOR PRENDARIO** a la dirección registrada por **EL DEUDOR PRENDARIO** y que corresponde a la indicada en la primera parte del presente contrato.

OCTAVA: Si **EL DEUDOR PRENDARIO** dejare de cumplir alguna o algunas de las obligaciones asumidas o se constituye en mora de una cualquiera de las cuotas estipuladas en los pagarés o documentos que suscriba o se empleare el bien en forma perjudicial o peligrosa para los intereses de **EL ACREEDOR PRENDARIO**, habrá lugar a la entrega a **EL ACREEDOR PRENDARIO** del bien dado en prenda y detallado en la cláusula primera de este contrato, sin perjuicio de las acciones pertinentes a que haya lugar; sin necesidad de requerimientos previos a los cuales desde ya renuncia **EL DEUDOR PRENDARIO**.

NOVENA: Que **EL ACREEDOR PRENDARIO** podrá dar por vencidos todos los plazos estipulados y proceder judicial o extrajudicialmente y exigir el pago inmediato de todas las obligaciones pendientes con sus accesorios, haciendo efectiva la presente garantía, fuera de las causas legales y de los eventos de aceleración en los pagos previstos en los respectivos títulos, pagarés, documentos de deuda, suscritos por **EL DEUDOR PRENDARIO** si ocurre cualquiera de estos eventos: a) Si fuere perseguido judicialmente el bien pignorado; b) Si **EL DEUDOR PRENDARIO** cambia el lugar de ubicación del bien dado en prenda sin mediar autorización por parte de **EL ACREEDOR PRENDARIO**; c) Si se encontrare que el bien descrito en la cláusula primera de este contrato estaba gravado con anterioridad a la fecha del presente documento o no era de propiedad de **EL DEUDOR PRENDARIO**; d) Si **EL DEUDOR PRENDARIO** incumple una cualquiera de las obligaciones amparadas por esta garantía; e) Si **EL DEUDOR PRENDARIO** incumple una cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato; f) Si **EL DEUDOR PRENDARIO** no permite la inspección del bien objeto de este contrato a **EL ACREEDOR PRENDARIO**; g) Si **EL DEUDOR PRENDARIO** pierde la titularidad del bien objeto de la prenda o la posesión material del mismo; h) Si **EL DEUDOR PRENDARIO** daña, no repara o conserva en debida forma y de acuerdo con las exigencias técnicas el bien pignorado; i) si **EL DEUDOR PRENDARIO** enajenare el bien pignorado; j) Si **EL DEUDOR PRENDARIO** grava con prenda el bien pignorado, sin perjuicio de las acciones penales que pueden ejercer **EL ACREEDOR PRENDARIO**; k) Si **EL DEUDOR PRENDARIO** no mantiene al día el pago de los impuestos, tasas, seguros, etc., a que haya lugar; l) Las demás causales pactadas en los títulos de deuda.

DÉCIMA: **EL DEUDOR PRENDARIO** se obliga a contratar con una Compañía de Seguros legalmente establecida en el País un seguro mínimo contra: pérdida parcial o total por hurto, Perdida parcial o total por daños, Terremoto, temblor, erupción volcánica, por el 100% del valor comercial del vehículo, Responsabilidad Civil, seguro que deberá permanecer vigente durante todo el término en que el bien esté gravado y una cláusula de renovación automática, en la cual **EL ACREEDOR PRENDARIO** deberá aparecer como primer beneficiario. **PARAGRAFO PRIMERO.** Aun cuando la garantía extendida sobre el bien objeto del presente contrato se encuentran cedidas a favor de **EL ACREEDOR PRENDARIO**, en caso de siniestro **EL DEUDOR PRENDARIO** cede al **ACREEDOR PRENDARIO** el valor del monto de las indemnizaciones que llegare a pagar la compañía de seguros hasta la cantidad que fuere necesaria para cubrirle el saldo pendiente de la deuda y si llegare a quedar un saldo insoluto se obliga a su pago directamente. **PARAGRAFO SEGUNDO.** En caso de que el seguro mencionado en la presente cláusula no sea renovado por cualquier causa, **EL ACREEDOR PRENDARIO** está facultado para tomar por cuenta de **EL DEUDOR PRENDARIO** las pólizas que garanticen los mismos riesgos mencionados en la presente cláusula, en la que sea beneficiario, quedando obligado **EL DEUDOR PRENDARIO** a reembolsar a **EL ACREEDOR PRENDARIO** las cantidades que por dicho concepto haya pagado, con sus intereses a la tasa máxima legal autorizada, intereses liquidados desde el día en que **EL ACREEDOR PRENDARIO** efectúe el pago y hasta cuando reciban el respectivo reembolso. Dicho reembolso debe hacerse a más tardar el día en que haya de pagarse la primera y/o única cuota de amortización con posterioridad a la fecha en que **EL ACREEDOR PRENDARIO** hubiere pagado la prima de seguro. Prestará merito ejecutivo el presente contrato, para la exigencia de estas sumas.

DECIMA PRIMERA: **EL DEUDOR PRENDARIO** declara además: a) Que desde ahora acepta cualquier traspaso o cesión que **EL ACREEDOR PRENDARIO** hiciera de los instrumentos a su cargo, así como de esta garantía; b) Que en caso de acción judicial se adhiere al nombramiento de secuestre que hiciera **EL ACREEDOR PRENDARIO**; c) Que el presente gravamen prendario comprende y se extiende a todas las indemnizaciones que resultaren a favor de **EL DEUDOR PRENDARIO**, por cualquier motivo y como consecuencia de su carácter de propietario del bien pignorado; d) Que renuncia a favor de **EL ACREEDOR PRENDARIO** a todo requerimiento derivado de actuaciones que tiendan a disminuir el valor de las obligaciones cuyo pago se respalda y garantiza por este instrumento o a eludir el cumplimiento de ellas; e) Que por el simple hecho del otorgamiento de esta garantía, **EL ACREEDOR PRENDARIO** no contrae obligación alguna de carácter legal, ni de ninguna otra clase, de hacer a **EL DEUDOR PRENDARIO** préstamos ni de concederle prórrogas, ni reestructuraciones, ni renovaciones de obligaciones vencidas o por vencerse y que hubieren sido contraídas,

antes del otorgamiento del presente contrato o que se contrajeren con posterioridad a él y tampoco implica transacción o desistimiento; f) Que el gravamen prendario que se constituye, cubre y respalda igualmente el pago de todos los accesorios de obligaciones garantizadas y se extiende a todas las estipulaciones que contengan los documentos en que consten tales deudas, en lo concerniente a plazos, exigibilidad, pago acelerado, intereses, comisiones y demás términos de pago; g) Ha sido informado por **EL ACREEDOR GARANTIZADO** sobre sus políticas y procedimientos para la cobranza de las obligaciones a su cargo, sus derechos y obligaciones y que éstas se encuentran disponibles para consulta en la página www.bancoavillas.com.co; h) Autoriza al **ACREEDOR GARANTIZADO** para que recolecte, consulte, obtenga, almacene, procese y en general utilice su información personal, financiera, comercial y crediticia para los fines de análisis de riesgo y de mercado, comerciales y estadísticos, oferta de productos, envío de publicidad y para que reporte el comportamiento financiero y crediticio a los Operadores de Bases de Datos como CIFIN y Datacrédito, de acuerdo con las políticas de tratamiento de datos que se encuentran a disposición del **ACREEDOR GARANTIZADO** en www.bancoavillas.com.co, opción Nuestro Banco/Nuestro Compromiso/Consumidor Financiero. Esta autorización es sin perjuicio de otras que haya emitido o **emita en el futuro el DEUDOR GARANTIZADO** las cuales se complementarán con ésta; i) Autoriza al **ACREEDOR GARANTIZADO** para que remita los extractos y el Reporte Anual de Costos a la dirección de correo electrónico que tenga registrada en los sistemas del **ACREEDOR GARANTIZADO**.

DECIMA SEGUNDA: - EL DEUDOR PRENDARIO se obliga a responder de las infracciones a las leyes y reglamentos y por los daños, perjuicios, lucro cesante e indemnizaciones de cualquier índole, que tenga como causa la operación del bien pignorado.

DECIMA TERCERA: EL DEUDOR PRENDARIO no podrá ceder el presente contrato en todo o en parte, sin la autorización expresa y por escrito de **EL ACREEDOR PRENDARIO**, quien podrá negarla sin la necesidad de invocar motivos, y sus decisiones no serán susceptibles de reclamos, ya que el contrato se celebra en consideración a las personas que lo suscriben.

DECIMA CUARTA. El presente contrato se encontrará vigente mientras subsistan obligaciones a cargo de **EL DEUDOR PRENDARIO** a favor de **EL ACREEDOR PRENDARIO**.

DECIMA QUINTA. EL DEUDOR PRENDARIO se obliga a registrar el presente contrato ante el Servicio Integrado de Movilidad o quien haga sus veces y aportar la fotocopia autenticada de la tarjeta de propiedad en la cual conste la inscripción del presente gravamen a favor de **EL ACREEDOR PRENDARIO**. Así mismo, **EL DEUDOR PRENDARIO** autoriza de manera expresa e irrevocable al **ACREEDOR PRENDARIO** para que inscriba la presente garantía en el Registro de Garantías Mobiliarias que administra Confecámaras o la entidad que a futuro la sustituya, para que agregue y sustituya bienes en garantía y agregue personas que actúen como garantes sin necesidad de suscribir nuevo contrato de garantía.

DECIMA SEXTA. Son de cargo de **EL DEUDOR PRENDARIO** todos los impuestos, costos y gastos que se causen con el otorgamiento, registro, modificación y posterior cancelación del presente contrato, su registro, timbre, cancelación y anotaciones, inspecciones, seguros, así como los que se generen por cobro judicial o extrajudicial de las obligaciones que este contrato garantiza y la ejecución de la garantía.

DECIMA SÉPTIMA. En caso de que todo o parte del bien dado en prenda se destruyere total o parcialmente, o por cualesquiera otras causas se volviera inservible, **EL ACREEDOR PRENDARIO** podrá pedirle a **EL DEUDOR PRENDARIO** que mejore o reponga la presente prenda a su satisfacción y si esta petición no fuere cumplida dentro del plazo que **EL ACREEDOR PRENDARIO** le señale al efecto, éste tendrá derecho a exigir de inmediato el cumplimiento de todas las obligaciones a su favor y a cargo de **EL DEUDOR PRENDARIO**, aunque haya plazo pendiente para el pago.

DÉCIMA OCTAVA: EL DEUDOR PRENDARIO y EL ACREEDOR PRENDARIO pactan de manera expresa que en los eventos previstos en las cláusulas novena y décima séptima de este contrato, el **ACREEDOR PRENDARIO** podrá a su sola elección pagarse las obligaciones garantizadas, o abonar a ellas, con el bien objeto de esta garantía incluyendo los derivados y atribuibles conforme con las reglas del artículo 60 de la ley 1676 de 2013, o acudir al procedimiento de ejecución especial de la garantía establecido en los artículos 62 y siguientes de la ley 1676 de 2013 ante Notario Público o ante la Cámara de Comercio de Bogotá según elija el **ACREEDOR GARANTIZADO** en cuyo caso **EL ACREEDOR PRENDARIO** procederá con la inscripción en el registro de Garantías Mobiliarias del Formulario Registral de Ejecución, entendiéndose notificado con dicho acto, el **DEUDOR PRENDARIO**, o acudir al procedimiento judicial para ejecutar la garantía y/u otros bienes del **DEUDOR GARANTIZADO** conforme con el procedimiento establecido en la ley 1676 de 2013 y el Código General del Proceso y demás normas que los modifiquen, reglamenten o sustituyan.

Para constancia se firma en Bogotá, a los _____ días del mes de _____ del año _____

6

LOS DEUDORES Y GARANTES:

Leonor Alarcón Bolívar

Nombre: Leonor Alarcón Bolívar

Identificación: 23-350-951



Nombre: _____

Identificación: _____

EL ACREEDOR GARANTIZADO:

[Signature]

BANCO COMERCIAL AV VILLAS

NIT: 860.035.827-5

Apoderado: PREMIER CREDIT S.A.S. NIT. 900.491.651-5

Nombre de quien firma: Miguel Fernández

Identificación: 1073239627





MINISTERIO DE TRANSPORTE

Certificado de tradición

Nro. CT530044434



El vehículo de placas DNN457 tiene las siguientes características:

Placa: DNN457 ✓
Marca: KIA
Color: BLANCO
Carrocería: HATCH BACK
Serie: KNABX512AHT357006
Chasis: KNABX512AHT357006
VIN: 1248
Cilindraje: No registra
Nro de Orden: No registra
Tarjeta de operación:
Fecha de expedición T.O.:
Manifiesto de aduana o Acta de remate: 882016000092752 con fecha de importación 08/10/2016, Cali.

Clase: AUTOMOVIL
Modelo: 2017
Servicio: PARTICULAR
Motor: G4LAGP078817
Línea: PICANTO EX
Capacidad: Pasajeros 5
Puertas: 5
Estado: ACTIVO

Medidas Cautelares y limitaciones

No registra actualmente

Prenda o Pignoración

Limitación a la propiedad: PRENDA a: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A ✓

Propietario(s) Actual(es)

LEONOR ALARCON BOLIVAR.

Historial de propietarios

Observaciones:

(0) - Usuario / (1) - carpeta



PLACA: DNN457



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Página 2 de 2



Certificado de tradición

Nro. CT530044434

8

Dado en Bogotá, 04 de julio de 2018 a las 11:27:05

A solicitud de: DANIELA GIRALDO GONZALEZ con C.C. C1022424197 de Bogota.

Laura S. Carvajal de León

LAURA SOFIA CARVAJAL DE LEÓN
Directora de Servicio al Ciudadano
Secretaría Distrital de Movilidad

JUAN P. RAMIREZ
Director de Operaciones
Servicios Integrales para la Movilidad - SIM

De conformidad con el artículo 12 del Decreto Nacional 2150 de 1995, Resolución 3142 del 28 de diciembre de 2001 de la Secretaría de Tránsito de Bogotá, la Resolución 133 del 31 de marzo de 2008 de la Secretaría Distrital de Movilidad y el paragrafo del Artículo 105 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 del Concejo de Bogotá D.C., la firma mecánica que aparece en el presente documento tiene plena validez para todos los efectos legales

(0) - Usuario / (1) - carpeta



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18845931AAFF6

4 DE OCTUBRE DE 2018 HORA 10:53:12

AA18845931

PAGINA: 1 de 15

* * * * *

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS"/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS. LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:
NOMBRE : BANCO COMERCIAL AV VILLAS S A QUE PODRA GIRAR BAJO LA DENOMINACION DE BANCO DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS BANCO AV VILLAS O AV VILLAS

N.I.T. : 860035827-5
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

MATRICULA NO: 00307129 DEL 9 DE OCTUBRE DE 1987

CERTIFICA:
RENOVACION DE LA MATRICULA : 23 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
ACTIVO TOTAL : 12,216,926,244,812
TAMAÑO EMPRESA : GRANDE

CERTIFICA:
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 13 26A - 47 PISO 1

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE

notificacionesjudiciales@bancoavvillas.com.co JUDICIAL
DIRECCION COMERCIAL : CRA 13 N 26 A 47 PISO 24 (NUEVA NOMENCLATURA)
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

Firma no válida

~~de~~
~~firmado~~

EMAIL COMERCIAL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co
CERTIFICA:

AGENCIAS:

BOGOTÁ D.C. (108)
UBATE (1)
COTA (1)
ZIPAQUIRA (1)
CHIA (2)
SOACHA (2)
TOCANCIPA (1)

CERTIFICA:
QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 160 DE LA NOTARIA 23 DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. DEL 28 DE ENERO DE 2000, INSCRITA EL 28 DE ENERO DE 2000 BAJO EL NUMERO 713868 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS POR EL DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS QUE PODRA GIRAR BAJO LA DENOMINACION AV VILLAS.

CERTIFICA :
QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1284 DE LA NOTARIA 23 DE BOGOTA D.C., DEL 23 DE ABRIL DE 2002, INSCRITA EL 25 DE ABRIL DE 2002 BAJO EL NO. 824121 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S A QUE PODRA GIRAR BAJO LA DENOMINACION DE BANCO DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS BANCO COMERCIAL E HIPOTECARIO AV VILLAS O AV VILLAS, POR EL DE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A., QUE PODRA GIRAR BAJO LA DENOMINACION DE BANCO DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS, BANCO AV VILLAS O AV VILLAS.

CERTIFICA :
QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 912 DEL 21 DE MARZO DE 2002 DE LA NOTARIA VEINTITRES DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 26 DE MARZO DE 2002 BAJO EL NUMERO 820076 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS QUE PODRA GIRAR BAJO LA DENOMINACION AV VILLAS POR EL DE : BANCO COMERCIAL AV VILLAS S A QUE PODRA GIRAR BAJO LA DENOMINACION DE BANCO DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS, BANCO COMERCIAL E HIPOTECARIO AV VILLAS, BANCO AV VILLAS O AV VILLAS.

CERTIFICA:
QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 160 DE LA NOTARIA 23 DE SANTAFE DE BOGOTA D.C., DEL 28 DE ENERO DE 2000, INSCRITA EL 28 DE ENERO DE 2000 BAJO EL NUMERO 713868 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE FUSIONO CON LA SOCIEDAD AHORRAMAS CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA ABSORBIENDOLA, LA CUAL SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE.

ESTATUTOS:

ESCRITURAS NO.

ESCRITURAS NO.	FECHA
5.700	24-XI-1.972
2.600	21-V-1.973
2.245	12-V-1.976
3.353	24-VI-1.976
5.297	18-VIII-1.981
10.099	24-XI-1.983
3.455	28-IV-1.986
3.464	22-IV-1.988
892	10-II-1.989

CERTIFICA:

NOTARIA	INSCRIPCION
5A. BTA.	9-X-1.987-NO.220.797
5A. BTA.	9-X-1.987-NO.220.798
5A. BTA.	9-X-1.987-NO.220.799
5A. BTA.	9-X-1.987-NO.220.800
5A. BTA.	9-X-1.987-NO.220.801
5A. BTA.	9-X-1.987-NO.220.802
5A. BTA.	9-X-1.987-NO.220.803
5A. BTA.	02-V -1.988-NO.234.888
5A. BTA.	23-XI-1.989-NO.280.611



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18845931AAFF6

4 DE OCTUBRE DE 2018 HORA 10:53:12

AA18845931

PAGINA: 2 de 15

5.162	12-VII-1.990	5A. BTA.	28-XI-1.990-NO.311.400
7.815	07- X -1.992	5 STAFE BTA	22--X-1.992 NO.383.221
8.416	26- X -1.992	5 STAFE BTA	1-XII-1.992-NO.387.726
1.572	15-III-1.994	5 STAFE BTA	25-III-1994 NO.442.149
0.978	12-III-1.997	5 STAFE BTA	21-III-1997 NO.578.786

CERTIFICA:

REFORMAS:	DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
	0000160	2000/01/28	NOTARIA 23	2000/01/28	00713868
	0000753	2000/03/13	NOTARIA 23	2000/03/16	00720544
	0002422	2000/07/24	NOTARIA 23	2000/07/25	00738067
	0001887	2001/06/08	NOTARIA 23	2001/06/11	00781026
	0003362	2001/08/31	NOTARIA 23	2001/09/17	00794390
	0004206	2001/10/19	NOTARIA 23	2001/11/07	00801447
	0000912	2002/03/21	NOTARIA 23	2002/03/26	00820076
	0001284	2002/04/23	NOTARIA 23	2002/04/25	00824121
	0003237	2002/09/10	NOTARIA 23	2002/09/16	00844783
	0001862	2004/05/26	NOTARIA 23	2004/05/31	00936752
	0001075	2005/04/01	NOTARIA 23	2005/04/21	00987099
	0003588	2005/09/13	NOTARIA 23	2005/09/14	01011212
	0004317	2005/10/28	NOTARIA 23	2005/10/31	01018955
	0000657	2006/03/10	NOTARIA 18	2006/03/16	01044425
	1091	2009/03/31	NOTARIA 23	2009/04/02	01287214
	779	2015/04/10	NOTARIA 50	2015/04/14	01929645
	2651	2015/11/04	NOTARIA 50	2015/11/12	02035909
	2495	2016/10/28	NOTARIA 50	2016/11/01	02153964
	1321	2018/04/25	NOTARIA 50	2018/05/03	02336377
	2284	2018/07/16	NOTARIA 50	2018/07/19	02358830

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 13 DE OCTUBRE DE 2071

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL BANCO EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODAS LAS OPERACIONES LEGALMENTE PERMITIDAS A LOS ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS DE CARACTER COMERCIAL, CON SUJECION A LOS REQUISITOS Y LIMITACIONES DE LA LEY COLOMBIANA.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
6412 (BANCOS COMERCIALES)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR
NO. DE ACCIONES
VALOR NOMINAL

: \$90,000,000,000.00
: 900,000,000.00
: \$100.00

VALOR ** CAPITAL SUSCRITO **
NO. DE ACCIONES : \$22,473,128,300.00
VALOR NOMINAL : 224,731,283.00
: \$100.00

VALOR ** CAPITAL PAGADO **
NO. DE ACCIONES : \$22,473,128,300.00
VALOR NOMINAL : 224,731,283.00
: \$100.00

CERTIFICA:
QUE MEDIANTE OFICIO NO. 803 DEL 8 DE MAYO DE 2017, INSCRITO EL 29 DE JUNIO DE 2017 BAJO EL NO. 00161052 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN DE PASTO (NARIÑO), COMUNICO QUE EN EL PROCESO VERBAL 2016-00482, DE: HILDA CORINA RIVAS DE FERNÁNDEZ, CONTRA: BANCO COMERCIAL AV VILLAS Y SEGUROS DE VIDA ALFA, DECRETA LA INSCRIPCION DE LA DEMANDA CIVIL SOBRE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:
** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **
QUE POR ACTA NO. 116 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 22 DE MARZO DE 2018, INSCRITA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018 BAJO EL NUMERO 02378338 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE
PRIMER RENGLON
NOREÑA OCAMPO BERNARDO
SEGUNDO RENGLON
DE BRIGARD POMBO PEDRO IGNACIO
TERCER RENGLON
GOMEZ ARANGO JAIME GILBERTO
CUARTO RENGLON
RODRIGUEZ PIEDRAHITA DIEGO
QUINTO RENGLON
COPETE SALDARRIAGA FERNANDO

IDENTIFICACION
C.C. 000000079151361
C.C. 000000019109665
C.C. 000000002937063
C.C. 000000019391085
C.C. 000000017187290

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) **
QUE POR ACTA NO. 116 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 22 DE MARZO DE 2018, INSCRITA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018 BAJO EL NUMERO 02378338 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE
PRIMER RENGLON
RAMIREZ GALINDO GUSTAVO ANTONIO
SEGUNDO RENGLON
MARIÑO SAMPER ALBERTO
TERCER RENGLON
PABON PABON LUIS FERNANDO
CUARTO RENGLON
PEREZ BUENAVENTURA CARLOS ERNESTO
QUINTO RENGLON
RODRIGUEZ JOSE WILSON

IDENTIFICACION
C.C. 000000080411801
C.C. 000000019240702
C.C. 000000019381997
C.C. 000000079141430
C.C. 000000019328142

CERTIFICA:
** REVISOR FISCAL **
QUE POR ACTA NO. 116 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 22 DE MARZO DE 2018, INSCRITA EL 22 DE MAYO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02342061 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA
KPMG S.A.S.

IDENTIFICACION
N.I.T. 000008600000849



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18845931AAFF6

4 DE OCTUBRE DE 2018 HORA 10:53:12

AA18845931 PAGINA: 3 de 15

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. DE REVISOR FISCAL DEL 3 DE MAYO DE 2018, INSCRITA EL 22 DE MAYO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02342062 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE
REVISOR FISCAL PRINCIPAL
MAHECHA GARCIA GLORIA MARGARITA
REVISOR FISCAL SUPLENTE
ESTUPIÑAN SANDOVAL ALBA ROCIO

IDENTIFICACION
C.C. 000000039565176
C.C. 000000052305947

CERTIFICA:
PERMISO DE FUNCIONAMIENTO: RESOLUCION NO. 3352 DEL 21 DE AGOSTO - DE 1.992 PROTOCOLIZADA EN LA E.P. NO. 7.815 , INSCRITA EL 22 DE - DE OCTUBRE DE 1.992 BAJO EL NO.383.221 DEL LIBRO IX, DE LA SUPERIN TENDENCIA BANCARIA MEDIANTE LA CUAL RENUEVA LA LA AUTORIZACION -- PARA CONTINUAR DESARROLLANDO OPERACIONES EN COLOMBIA.-

CERTIFICA:
QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 05 DE MAYO DE 2015, INSCRITO EL 12 DE MAYO DE 2015, BAJO EL NO. 01938631 DEL LIBRO IX, EN VIRTUD DE LA CESION DE ACTIVOS, PASIVOS Y CONTRATOS A FAVOR DE ALIANZA FIDUCIARIA SE NOMBRA A ESTA COMO REPRESENTANTE DE LOS ACCIONISTAS CON DIVIDENDO PREFERENCIAL Y SIN DERECHO DE VOTO DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:
QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 25 DE FEBRERO DE 2011, INSCRITO EL 4 DE ABRIL DE 2011 BAJO EL NUMERO 01467221 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S A QUE PODRA GIRAR BAJO LA DENOMINACION DE BANCO DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS BANCO AV VILLAS O AV VILLAS, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:
- A TODA HORA S A
DOMICILIO: BOGOTA D.C.

CERTIFICA:
QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 22 DE DICIEMBRE DE 1998, INSCRITO EL 22 DE DICIEMBRE DE 1998 BAJO EL NUMERO 00661816 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:
- GRUPO AVAL ACCIONES Y VALORES S A
DOMICILIO: BOGOTA D.C.
QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:
ACLARACIÓN SITUACIÓN DE CONTROL
SE ACLARA LA SITUACIÓN DE CONTROL INSCRITA EL DIA 04 DE ABRIL DE 2011, BAJO EL NO. 01467221 DEL LIBRO IX, EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE ESTA SE CONFIGURO DESDE EL 25 DE FEBRERO DEL 2011.

CERTIFICA:
SUCURSAL (ES) O AGENCIA (S) MATRICULADAS ANTE ESTA JURISDICCION

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA FUSAGASUGA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 00492391
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AV. LAS PALMAS NO. 7 - 41 / 7 - 45 / 7 - 47 LOCALES 101 Y
102
TELEFONO : 8672359
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CIUDAD SALITRE BANCO COMERCIAL AV
VILLAS
MATRICULA : 00596345
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : DG 22 B NO. 68C-25 local 17
TELEFONO : 7450075
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA UNICENTRO BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 00596346
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 122 NO. 15-55 LC 104
TELEFONO : 7450092
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CALLE 68 BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 00601680
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AC 68 NO. 65-06
TELEFONO : 7450072
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : UNICENTRO DE OCCIDENTE BANCO COMERCIAL AV
VILLAS
MATRICULA : 00601681
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 111 C NO. 86-74 LC 153
TELEFONO : 7450073
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA EL POLO BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 00609178
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : Carrera 24 No. 83-24
TELEFONO : 7450068
DOMICILIO : BOGOTA D.C.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18845931AAFF6

4 DE OCTUBRE DE 2018 HORA 10:53:12

AA18845931 PAGINA: 4 de 15

* * * * *

EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA NORMANDIA BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 00609180

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 52 BIS NO. 71C-04

TELEFONO : 7450078

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CENTRO COMERCIAL PLAZA CENTRAL BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 00609184

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CARRERA 65 NO 11-90 LOCAL 1-30 CENTRO COMERCIAL PLAZA CENTRAL

TELEFONO : 7450071

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA RESTREPO CARRERA 18 BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 00609185

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 18 NO. 15-18 SUR

TELEFONO : 7450084

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA NIZA BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 00609188

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : AV SUBA NO. 127-23 LC 13 C.C. NIZA

TELEFONO : 7450022

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA TRINIDAD GALAN BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 00609189

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

12

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : carrera 56 No. 4G - 77
TELEFONO : 7450061
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA VILLA LUZ BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 00609190
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 77 A NO. 64H-04
TELEFONO : 7450077
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA FERIAS BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 00609191
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AC 72 NO. 68H-04
TELEFONO : 7450033
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA AVENIDA 15 BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 00609193
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AV 15 No. 106-24
TELEFONO : 7450030
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA LAS MARGARITAS BANCO COMERCIAL AV
VILLAS
MATRICULA : 00609194
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AV 19 NO. 151-10
TELEFONO : 7450040
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA COUNTRY BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 00609198
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 15 NO. 85-99
TELEFONO : 7450063
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA GALERIAS BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 00609200
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18845931AAFF6

4 DE OCTUBRE DE 2018 HORA 10:53:12

AA18845931 PAGINA: 5 de 15

DIRECCION : Calle 53 No. 23-35
TELEFONO : 7450009
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA SAN PATRICIO BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 00609203
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : Calle 109 NO. 18B-11
TELEFONO : 7450086
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA VENECIA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 00609204
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : DG 48 SUR NO. 50-81
TELEFONO : 7450083
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA KENNEDY BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 00609205
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 35 SUR NO. 78A-38
TELEFONO : 7450081
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA VIAGGIO BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 00609525
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CALLE 61 NO. 7 18
TELEFONO : 7450064
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA ZONA INDUSTRIAL EL ESPECTADOR BANCO
COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 00609665
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : Avenida 68 NO. 17A-55
TELEFONO : 7450076
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CALLE 100 BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 00609667
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 100 NO. 11A-37
TELEFONO : 7450066
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CAJICA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 00648617
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 6 NO. 1-89 CAJICA
TELEFONO : 8795177
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA LA CALERA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 00745077
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AV 2 NO. 6-44 La Calera
TELEFONO : 8601078
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA LA ALHAMBRA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 00752675
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 116 NO. 53A-10
TELEFONO : 7450085
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CORDOBA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01168743
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : Carrera 10 No. 18 - 24
TELEFONO : 7450002
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA SAN MARCOS BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01168746
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CARRERA 13 NO. 40 B 74 LOCALES 3 Y 4



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18845931AAFF6

4 DE OCTUBRE DE 2018 HORA 10:53:12

AA18845931

PAGINA: 6 de 15

* * * * *

TELEFONO : 7450004
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA PRINCIPAL BOGOTA BANCO COMERCIAL AV
VILLAS

MATRICULA : 01168748
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : Cra 13 No. 26A - 51
TELEFONO : 7450000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA AVENIDA 19 BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01168754
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : Carrera 7 No. 19-36
TELEFONO : 7450008
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CENTRO INTERNACIONAL BANCO COMERCIAL AV
VILLAS

MATRICULA : 01168758
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : Carrera 10 No. 27 - 43/47 L 4
TELEFONO : 7450007
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CIUDAD MONTES BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01177052

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 8 SUR NO. 35-44
TELEFONO : 7450046
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA TOBERIN BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01177056
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

19

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 166 NO. 40-52
TELEFONO : 7450047
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA SANTA HELENITA BANCO COMERCIAL AV
VILLAS
MATRICULA : 01177060
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AV CLL 72 NO. 75-28
TELEFONO : 7450048
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA ILARCO BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01177072
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AV SUBA NO. 115-58
TELEFONO : 7450052
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA BRITALIA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01177083
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : Carrera 80 No. 46 - 05 SUR
TELEFONO : 7450054
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA SANTA ISABEL BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01177091
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CRA 27 NO. 1F-28
TELEFONO : 7450023
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CALLE 14 BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01177094
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : Carrera 7 No. 14-08
TELEFONO : 7450011
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA PASADEN BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01177097
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18845931AAFF6

4 DE OCTUBRE DE 2018 HORA 10:53:12

AA18845931

PAGINA: 7 de 15

* * * * *

DIRECCION : CR 53 NO. 102A-02

TELEFONO : 7450057

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA FONTIBON BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 01177099

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 100 NO. 19-52

TELEFONO : 7450039

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CENTRO COMERCIAL CIUDAD TUNAL BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 01177118

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CARRERA 24C N° 48-94 SUR LC 2-136 / 2-137 Y 2-138 CENTRO COMERCIA

TELEFONO : 7450041

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CALLE 82 BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 01177127

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : AC 82 NO. 10-70

TELEFONO : 7450037

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CEDRITOS BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 01177136

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 11 NO. 140-04 Esquina

TELEFONO : 7450035

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA PORCIUNCULA BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 01177140

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 72 No. 10-61
TELEFONO : 7450034
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA SOLEDAD BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01177144
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AV 24 No. 40 -7 3
TELEFONO : 7450032
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA SIETE DE AGOSTO BANCO COMERCIAL AV
VILLAS
MATRICULA : 01177149
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CRA 24 No. 65-02
TELEFONO : 7450031
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA RICAURTE BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01177162
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CRA 28 No. 10-19
TELEFONO : 7450028
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA BOSA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01177165
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CALLE 65 SUR NO. 78 L-81
TELEFONO : 7450027
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA EL CASTILLO BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01177172
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 7 NO. 73-17
TELEFONO : 7450026
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA QUIRIGUA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01177175
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18845931AAFF6

4 DE OCTUBRE DE 2018 HORA 10:53:12

AA18845931

PAGINA: 8 de 15

* * * * *

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
 DIRECCION : TV 94 NO. 82A-17
 TELEFONO : 7450025
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CHAPINORTE BANCO COMERCIAL AV VILLAS
 MATRICULA : 01177177

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 13 No. 61-50
 TELEFONO : 7450021

DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CASTELLANA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
 MATRICULA : 01177179

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 95 NO. 49-03
 TELEFONO : 7450019

DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA AVENIDA COLON BANCO COMERCIAL AV VILLAS
 MATRICULA : 01177181

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 13 NO. 45-37
 TELEFONO : 7450018

DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : MARLY BANCO COMERCIAL AV VILLAS S A
 MATRICULA : 01177188

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 13 NO. 49-24
 TELEFONO : 7450016

DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA USAQUEN BANCO COMERCIAL AV VILLAS
 MATRICULA : 01177250

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

16

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AVENIDA CARRERA 7 NO. 118 30 LOCAL L - 1
TELEFONO : 7450017
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA SANTA BARBARA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01177251
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CARRERA 15 Nª 118 - 16 LOCAL 2
TELEFONO : 7450015
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CORABASTOS BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01177252
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CENTRAL CORABASTOS EDF A LC 8
TELEFONO : 7450014
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA EL LAGO BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01177253
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : Carrera 15 No. 75-66
TELEFONO : 7450013
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CHICO BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01177257
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : Carrera 15 No. 91-10
TELEFONO : 7450010
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA RESTREPO BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01181802
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : Carrera 20 No. 15-41 SUR
TELEFONO : 7450005
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA SUBA ACUARELA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01230748
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AVENIDA CALLE 145 NO 92-30



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18845931AAFF6

4 DE OCTUBRE DE 2018 HORA 10:53:12

AA18845931 PAGINA: 9 de 15

TELEFONO : 7450070
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA UBATE BANCO COMERCIAL AV VILLAS S A
 MATRICULA : 01230754
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
 DIRECCION : CL 8 NO. 8-02 ESQ
 TELEFONO : 8553201
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA VEINTE DE JULIO BANCO COMERCIAL AV VILLAS S A
 MATRICULA : 01230758
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
 DIRECCION : CR 6 NO. 21-52 SUR
 TELEFONO : 7450080
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA BANCA EMPRESARIAL BANCO COMERCIAL AV VILLAS
 MATRICULA : 01490019
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
 DIRECCION : CR 13 NO. 26A - 47 P 14
 TELEFONO : 2419600
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CENTRO COMERCIAL PLAZA IMPERIAL BANCO COMERCIAL AV VILLAS
 MATRICULA : 01682569
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
 DIRECCION : CL 146 A NO. 106-20 LC 147-1 Y 147-2 CC PLAZA IMPERIAL
 TELEFONO : 7450656
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : CENTRO COMERCIAL MERCURIO BANCO COMERCIAL AV VILLAS

17

MATRICULA : 01714499
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 7 NO. 32-35 LC 222-223-224 P 2
TELEFONO : 7450668
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : DIVERPLAZA ALAMOS BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01714510
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : TV 99 NO. 70 A 89 LOCAL 102
TELEFONO : 7450666
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CENTRO COMERCIAL ALTAVISTA BANCO
COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01815945
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AV CR 1 NO. 65 D 58 SUR locales 1-98 al 1-101
TELEFONO : 7450675
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CENTRO COMERCIAL TINTAL PLAZA BANCO
COMERCIAL AV VILLAS.
MATRICULA : 01848157
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 86 NO. 6 37 LC 112 113 114
TELEFONO : 7450677
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CENTRO DE NEGOCIOS EMPRESARIAL AV.
CHILE BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01848159
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 7 NO. 71 76
TELEFONO : 7451251
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CENTRO DE NEGOCIOS EMPRESARIALES
PALOQUEMAO BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01863593
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 27 NO. 13 63
TELEFONO : 7450382
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18845931AAFF6

4 DE OCTUBRE DE 2018 HORA 10:53:12

AA18845931 PAGINA: 10 de 15

 NOMBRE DE LA AGENCIA : CENTRO DE NEGOCIOS EMPRESARIALES CALLE 80 BANCO
 COMERCIAL AV VILLAS
 MATRICULA : 01881973
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
 DIRECCION : AV. CLL. 80 NO. 69-70 LC. 1A SEGUNDO PISO
 TELEFONO : 7450394
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

 NOMBRE DE LA AGENCIA : CENTRO DE NEGOCIOS EMPRESARIALES TOBERIN
 MATRICULA : 01881978
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
 DIRECCION : CR 20 NO. 166 44
 TELEFONO : 7450685
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

 NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE BOSA ESTACION
 BANCO COMERCIAL AV VILLAS
 MATRICULA : 01907754
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
 DIRECCION : CR 77 G NO. 60 45 SUR
 TELEFONO : 7450687
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

 NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA SAN CRISTOBAL NORTE BANCO COMERCIAL AV
 VILLAS
 MATRICULA : 01921934
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
 DIRECCION : CL 163 A NO. 8 G 08
 TELEFONO : 7450681
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

 NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE CENTRO DE ALTA
 TECNOLOGIA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
 MATRICULA : 01940578
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

18

DIRECCION : CR 15 NO. 77 - 05/59
TELEFONO : 7450652
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : nnotificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CENTRO MAYOR BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01988256
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AK 27 NO. 38 A 83 SUR LOCAL 1 183
TELEFONO : 7450684
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE CARREFOUR BOSA
BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01988258
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CRA 92 NO. 60-90 SUR BOSA
TELEFONO : 2419600
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE SAN MARTIN BANCO
COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01988261
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 7 NO. 31 58
TELEFONO : 7450604
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE SOTRANDES BANCO
COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 02005190
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : TRANSVERSAL 113 F NO 64 A - 12 LOCAL 12
TELEFONO : 7450696
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE SUBA RINCON
BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 02033369
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : Avenida Calle 132 NO. 91 12
TELEFONO : 7450698
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE CIPRES PLAZA
BANCO COMERCIAL AV VILLAS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18845931AAFF6

4 DE OCTUBRE DE 2018 HORA 10:53:12

AA18845931 PAGINA: 11 de 15

MATRICULA : 02033422
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AK 50 NO. 22 45 LC 115
TELEFONO : 7450653
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA EXPRESS PABLO VI BANCO COMERCIAL AV.
VILLAS

MATRICULA : 02041224
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 53 NO. 57 08 BQ A1 LC 1
TELEFONO : 7450410
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE PUENTE LARGO
BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 02049292
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : TV 60 NO. 104 94
TELEFONO : 7437416
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE SUBAZAR BANCO
COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 02102557
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 91 NO. 141 05 LC 102
TELEFONO : 7450426
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE CHIA BANCO
COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 02226962
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 12 NO. 10 48
TELEFONO : 8616473

19

DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE VILLA DEL PRADO
BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 02226967
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 174 NO. 53 A 05
TELEFONO : 7436903
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA TITAN PLAZA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 02246812
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AK 72 NO. 80 94
TELEFONO : 7422590
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE C C ROSETTA
BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 02266988
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 45 NO. 128 B 41 LC 5
TELEFONO : 7429518
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE METROPOLIS BANCO
COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 02279094
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 80 NO. 64 91
TELEFONO : 7428722
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA AUTOPISTA CALLE 98 BANCO COMERCIAL AV
VILLAS
MATRICULA : 02281988
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : TV 23 NO. 97 73 LC 1
TELEFONO : 7434099
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE PROFAMILIA BANCO
COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 02281989
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18845931AAFF6

4 DE OCTUBRE DE 2018 HORA 10:53:12

AA18845931

PAGINA: 12 de 15

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
 DIRECCION : CL 32 A NO. 13 A 27 LC 6
 TELEFONO : 7427724
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA MIXTA SIBERIA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
 MATRICULA : 02309330
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
 DIRECCION : SEC COSTADO SUR CL 80 LC B 104 B 105
 TELEFONO : 7430793
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA C.C TREBOLIS BANCO COMERCIAL AV VILLAS
 MATRICULA : 02336413
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
 DIRECCION : CL 50 SUR NO. 93 D 98 CC TREBOLIS
 TELEFONO : 7431673
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA C C PLAZA DE LAS AMERICAS BANCO
 COMERCIAL AV VILLAS
 MATRICULA : 02374669
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
 DIRECCION : TV 71 D NO. 26 94 SUR LC 1122 1124
 TELEFONO : 7421534
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CC. SANTA FE BANCO COMERCIAL AV VILLAS
 MATRICULA : 02383961
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
 DIRECCION : CL 185 NO. 45 06 LC 193 194
 TELEFONO : 7433398
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA C C VIVA FONTIBON BANCO COMERCIAL AV
 VILLAS

MATRICULA : 02461301
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AV CENTENARIO NO. 106 104
TELEFONO : 7460871
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA SOACHA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 02498022
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 7 NO. 15 25
TELEFONO : 8400396
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE CORFERIAS BANCO
COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 02498076
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : DG 22 B NO. 42 B 41 LC 2
TELEFONO : 7469971
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE ESTACION VIRREY
BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 02498080
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 90 NO. 18 53
TELEFONO : 7469962
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE CALLE 127 BANCO
COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 02498092
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 127 NO. 7 23
TELEFONO : 7561606
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE ESTACION CALLE
146 BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 02498114
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AK 45 NO. 149 57 LC 103
TELEFONO : 7469935
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18845931AAFF6

4 DE OCTUBRE DE 2018

HORA 10:53:12

AA18845931

PAGINA: 13 de 15

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CONNECTA PLAZA BANCO COMERCIAL AV
VILLAS

MATRICULA : 02535279

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : AC 26 NO. 92 32 LT 1 3 LC 04

TELEFONO : 7469083

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CENTRO COMERCIAL HAYUELOS BANCO
COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 02600712

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 20 NO. 82 52 LC 1 63

TELEFONO : 7440013

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : NOTIFICACIONESCOMERCIALES@BANCOAVVILLAS.COM.CO

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CENTRO COMERCIAL PORTAL 80 BANCO
COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 02637594

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : AC 80 NO. 100 52 NIVEL 1 LOCALES 54 55 56

TELEFONO : 7563320

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : NOTIFICACIONESCOMERCIALES@BANCOAVVILLAS.COM.CO

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA EXPRESS CASTILLA BANCO COMERCIAL AV
VILLAS

MATRICULA : 02639907

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 78 NO. 8 90

TELEFONO : 7450676

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : NOTIFICACIONESCOMERCIALES@BANCOAVVILLAS.COM.CO

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CENTRO CHIA BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 02680368

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : AV PRADILLA 900 ESTE LC 1104 CENTRO CHIA
TELEFONO : 8844387
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESCOMERCIALES@BANCOAVVILLAS.COM.CO

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA EXPRESS PLAZA DE LAS AMERICAS BANCO
COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 02680376
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 71 D NO. 6 94 SUR LC 1813
TELEFONO : 7450695
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : NOTIFICACIONESCOMERCIALES@BANCOAVVILLAS.COM.CO

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA EXPRESS CARRERA 13 CENTRO BANCO
COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 02680382
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 16 NO. 12 84
TELEFONO : 7450695
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : NOTIFICACIONESCOMERCIALES@BANCOAVVILLAS.COM.CO

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CAFAM FLORESTA BANCO COMERCIAL AV
VILLAS

MATRICULA : 02699332
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AK 68 NO. 90 88 LC 1 - 014 A
TELEFONO : 7427924
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : NOTIFICACIONESCOMERCIALN@BANCOAVVILLAS.COM.CO

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA EXPRESS MINUTO DE DIOS BANCO COMERCIAL
AV VILLAS

MATRICULA : 02699355
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 80 NO. 74 B 08
TELEFONO : 7450694
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : NOTIFICACIONESCOMERCIALES@BANCOAVVILLAS.COM.CO

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA ZIPAQUIRA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 02736838

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 10 NO. 3 65
TELEFONO : 8810887
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : NOTIFICACIONESCOMERCIALES@BANCOAVVILLAS.COM.CO

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA EXPRESS VENECIA BANCO COMERCIAL AV
VILLAS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18845931AAFF6

4 DE OCTUBRE DE 2018 HORA 10:53:12

AA18845931

PAGINA: 14 de 15

* * * * *

MATRICULA : 02736880

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 54 NO. 45 A 19 21 SUR

TELEFONO : 7422351

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : NOTIFICACIONESCOMERCIALES@BANCOAVVILLAS.COM.CO

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CIUDAD EMPRESARIAL SARMIENTO ANGULO

BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 02740693

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 26 NO. 57 41 T 7 T 8 LOCALES 101 Y 102

TELEFONO : 3904203

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : NOTIFICACIONESCOMERCIALES@BANCOAVVILLAS.COM.CO

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA EXPRESS CENTRO INTERNACIONAL BANCO AV

VILLAS

MATRICULA : 02752136

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 10 NO. 27 51 LC 175

TELEFONO : 7462761

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : NOTIFICACIONESCOMERCIALES@BANCOAVVILLAS.COM.CO

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA EXPRESS CALLE 106 BANCO COMERCIAL AV

VILLAS

MATRICULA : 02784660

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 106 NO. 23 61 LC 104

TELEFONO : 7452792

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : NOTIFICACIONESCOMERCIALES@BANCOAVVILLAS.COM.CO

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA EXPRESS VILLAS DE GRANADA BANCO

COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 02824683

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 112 A NO. 79 B 39

TELEFONO : 7450670

DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESCOMERCIALES@BANCOAVVILLAS.COM.CO

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA COLINA CAMPESTRE BANCO COMERCIAL AV
VILLAS
MATRICULA : 02831856
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AK 58 NO. 137 A 58
TELEFONO : 7566921
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESCOMERCIALES@BANCOAVVILLAS.COM.CO

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA EXPRESS TOCANCIPA BANCO COMERCIAL AV
VILLAS
MATRICULA : 02836177
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 7 NO. 7 20
TELEFONO : 8698713
DOMICILIO : TOCANCIPA (CUNDINAMARCA)
EMAIL : NOTIFICACIONESCOMERCIALES@BANCOAVVILLAS.COM.CO

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA EXPRESS CENTRO COMERCIAL SANTA FE BANCO
COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 02874803
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 185 NO. 45 03 LC N1 184 N1 185
TELEFONO : 7565192
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA EXPRESS CENTRO COMERCIAL MILENIO PLAZA
BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 02888769
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AK 86 NO. 42 B 51 SUR LC 1-57
TELEFONO : 3906557
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA EXPRESS CENTRO COMERCIAL GRAN ESTACION
BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 02888772
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AC 26 NO. 60 47 LC 1 46
TELEFONO : 7421650
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA EXPRESS ARRECIFE CALLE 26 BANCO
COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 02888917



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18845931AAFF6

4 DE OCTUBRE DE 2018 HORA 10:53:12

AA18845931 PAGINA: 15 de 15

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
 DIRECCION : AC 26 NO. 69 D 91 LC 104
 TELEFONO : 7442635
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA EXPRESS CENTRO COMERCIAL GRAN PLAZA
 SOACHA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
 MATRICULA : 02888932
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
 DIRECCION : CR 4 ESTE NO. 31 40 LC 2 211
 TELEFONO : 8400254
 DOMICILIO : SOACHA (CUNDINAMARCA)
 EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA AUTOPISTA 116 BANCO COMERCIAL AV VILLAS
 MATRICULA : 02988301
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 23 DE JULIO DE 2018
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
 DIRECCION : AC 45 NO. 114 90 LC 1
 TELEFONO : 7439616
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOAVVILLAS.COM.CO

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CENTRO COMERCIAL MULTIPLAZA BANCO
 COMERCIAL AV VILLAS
 MATRICULA : 02988305
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 23 DE JULIO DE 2018
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
 DIRECCION : CL 19 A NO. 72 57 LC C 120
 TELEFONO : 7431118
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : notificacionesjudiciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA PLAZA CLARO BANCO COMERCIAL AV VILLAS
 MATRICULA : 03015960
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
 DIRECCION : CR 68 A NO. 24 B 10 LC 1 26
 TELEFONO : 7429163
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : notificacionesjudiciales@bancoavvillas.com.co

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

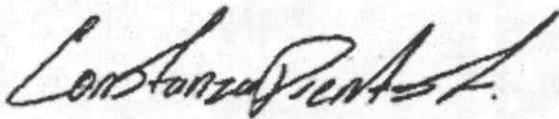
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,500

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 3299823765669432

Generado el 04 de octubre de 2018 a las 11:02:13

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC

En ejercicio de las facultades legales y, en especial, de la prevista en el numeral 10 del Artículo 11.2.34.59 del Decreto 2555 de 2010, en concordancia con el artículo 1° de la Resolución 1765 de 2010, emitida de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A., que podrá girar bajo la denominación de Banco de Ahorro y Vivienda AV Villas, Banco AV Villas o AV Villas.

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 5700 del 24 de octubre de 1972 de la Notaría 5 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Bajo la denominación CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS. Sociedad anónima de carácter privado

Escritura Pública No 160 del 28 de enero de 2000 de la Notaría 23 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). modifica su razón social por la de CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS, podrá girar bajo la denominación AV VILLAS Se protocoliza el acuerdo de fusión por absorción de AHORRAMAS CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA, por parte de la CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS. En consecuencia, la primera se disuelve y liquidarse (autorizado mediante Resolución 030 del 7 de enero del año 2000 por la Superintendencia Bancaria).

Escritura Pública No 912 del 21 de marzo de 2002 de la Notaría 23 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocoliza su conversión en banco, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 546 de diciembre 23 de 1999, bajo la denominación Banco Comercial AV Villas S.A. Podrá girar bajo la denominación Banco de Ahorro y Vivienda AV Villas, Banco Comercial e Hipotecario AV Villas, Banco AV Villas o AV VILLAS.

Escritura Pública No 1284 del 23 de abril de 2002 de la Notaría 23 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Reforma el artículo 1° de los estatutos en cuanto a la denominación que puede utilizar el Banco, de acuerdo con su naturaleza. En consecuencia, la entidad se denomina Banco Comercial AV Villas S.A., que podrá girar bajo la denominación de Banco de Ahorro y Vivienda AV Villas, Banco AV Villas o AV Villas.

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Ley 546 del 23 de diciembre de 1999

REPRESENTACIÓN LEGAL: El Banco tendrá un presidente quien será su representante legal, y como tal, ejecutor y gestor de sus negocios y asuntos sociales. Estará directamente subordinado a la Junta Directiva y deberá obedecer y acatar sus órdenes, cuando de conformidad con los estatutos sea necesario y, en todo caso, obrará de acuerdo con ella. El Presidente tendrá dos suplentes con representación legal: primero y segundo, quienes lo reemplazarán, en su orden, en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, elegidos como el principal. La Junta Directiva podrá, si a juicio de la misma se requiere para la buena marcha de la institución, conferir también la representación legal del Banco a los Vicepresidentes que determine en cada caso. Parágrafo. La sociedad tendrá veinte (20) representantes legales nombrados por la Junta Directiva quienes tendrán por función exclusiva representar al Banco, judicial o extrajudicialmente, en defensa de los intereses de éste. Para tal efecto, en calidad de representantes legales, podrán actuar en las diligencias promovidas por o ante autoridades jurisdiccionales, administrativas y tribunales de arbitramento y constituir apoderados judiciales y extrajudiciales para que representen a la entidad. (Escritura Pública 0657 del 10 de marzo de 2006, Notaría 18 de Bogotá.) **FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL:** son funciones del presidente. A) Representar al banco judicial y extrajudicialmente, como persona jurídica y usar de la firma social; b)

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 3299823765669432

Generado el 04 de octubre de 2018 a las 11:02:13

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

Convocar a la asamblea general y a la junta directiva a reuniones ordinarias y extraordinarias; c) Presentar a la asamblea de accionistas, en sus reuniones ordinarias, un informe pormenorizado sobre la marcha de la corporación; d) Presentar a la junta directiva los balances de prueba mensuales, y las cuentas, balances, inventarios e informes del banco; e) Mantener a la junta directiva permanente y detalladamente informada de los negocios sociales y suministrarle los datos e informes que solicite; f) Constituir, mandatarios que representen al banco en los negocios judiciales o extrajudiciales y delegarles las funciones o atribuciones necesarias, de que el mismo goza g) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social del Banco, conforme a la ley y a los presentes Estatutos, ciñéndose a las autorizaciones que le confiere la Junta Directiva. h) Enajenar o gravar todos los bienes sociales, previamente autorizado por la asamblea general de accionistas. i) arbitrar y transigir las diferencias del banco con terceros, previa autorización de la junta directiva. j) Nombrar y remover libremente al personal subalterno necesario para la cumplida administración del banco. k) En el ejercicio de estas facultades, y con las limitaciones señaladas en estos estatutos, el presidente podrá comprar o adquirir, a cualquier título, bienes muebles e inmuebles, vender o enajenar a cualquier título los bienes muebles o inmuebles del banco y darlos en prenda o hipoteca, o gravarlos en cualquier forma alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza o su destino, dar y recibir en mutuo cantidades de dinero, hacer depósitos bancarios; celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones; firmar toda clase de instrumentos negociables y negociar instrumentos, aceptarlos, endosarlos, protestarlos, pagarlos, desahargarlos, tenerlos, etc.; comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales, cualquier derecho del banco; transigir, comprometer, desistir, novar, recibir, interponer acciones y recursos de todo género en negocios o asuntos pendientes; representar al banco ante funcionarios, tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales y, en general, actuar en la dirección y administración de los negocios sociales. l) Presentar a la Junta Directiva y velar por su permanente cumplimiento de las medidas específicas respecto del gobierno de la sociedad, su conducta y su información, con el fin de asegurar el respeto de los derechos de quienes inviertan en sus acciones o en cualquier otro valor que emita, y la adecuada administración de sus asuntos y el conocimiento público de su gestión. ll). Asegurar el respeto de los derechos de los accionistas y demás inversionistas en valores, de acuerdo con los parámetros fijados por los órganos de control del mercado; m) Suministrar al mercado información oportuna, completa y veraz sobre sus estados financieros y sobre su comportamiento empresarial y administrativo, sin perjuicio de lo establecido por los artículos 23 y 48 de la ley 222 de 1995. n) Compilar en un código de buen gobierno, que se presentara a la junta directiva para su aprobación, todas las normas y mecanismos exigidos por la ley, los reglamentos, la asamblea general de accionistas, los estatutos, y en general las mejores prácticas de buen gobierno bancario. Este código deberá mantenerse permanentemente en las instalaciones de la entidad a disposición de los accionistas e inversionistas para su consulta; o) Coordinar las reuniones necesarias con los representantes de los fondos de pensiones inversionistas, para hacer seguimiento a los asuntos que por ley deban discutirse; p). Cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva, q). Las demás que le confiere la ley y estos estatutos; r) Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales para que representen a la entidad (Escritura Pública No.1321 del 25/04/2018 Not.50 de Bogotá D.C.)

Que figuran poseídos y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Juan Camilo Ángel Mejía Fecha de inicio del cargo: 15/09/2007	CC - 70565593	Presidente
Carlos Alberto Vélez Moreno Fecha de inicio del cargo: 08/08/2002	CC - 19454361	Primer Suplente del Presidente
Jorge Raúl García Ramírez Fecha de inicio del cargo: 29/08/2007	CC - 19421196	Segundo Suplente del Presidente
María Luz Munévar Torres Fecha de inicio del cargo: 26/10/2017	CC - 51737340	Vicepresidente Jurídico- Secretario General
Wilson Matheus Gómez Fecha de inicio del cargo: 07/03/2013	CC - 79153447	Vicepresidente de Operaciones y Tecnología

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 3299823765669432

Generado el 04 de octubre de 2018 a las 11:02:13

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Mariluz Cortés Linares Fecha de inicio del cargo: 15/11/2006	CC - 63506783	Representante Legal Para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Sandra Milena Otero Álvarez Fecha de inicio del cargo: 01/11/2007	CC - 32885436	Representante Legal para asuntos judiciales y extrajudiciales
Arinda Margarita Ojeda Parra Fecha de inicio del cargo: 05/11/2010	CC - 51773599	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Loryana Lourdes Morales Medina Fecha de inicio del cargo: 05/11/2010	CC - 63496722	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Martha Lucía Castellanos Beltrán Fecha de inicio del cargo: 06/07/2006	CC - 28947540	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Juan Carlos Pereira Herrera Fecha de inicio del cargo: 15/07/2004	CC - 73147097	Representante Legal para Asuntos Judiciales y extrajudiciales -Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, el día 11 de abril de 2016, se aceptó la renuncia al cargo de Representante Legal para Asuntos Judiciales y extrajudiciales, información radicada con el número P2016002277 -000. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
Lidia Esperanza Rodríguez Correa Fecha de inicio del cargo: 21/03/2002	CC - 51740621	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Bernardo Parra Enríquez Fecha de inicio del cargo: 21/03/2002	CC - 10592131	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Germán Barriga Garavito Fecha de inicio del cargo: 21/03/2002	CC - 19266145	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Maria Del Pilar Castro Santos Fecha de inicio del cargo: 10/05/2013	CC - 31892071	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 3299823765669432

Generado el 04 de octubre de 2018 a las 11:02:13

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Zuleima Yohanna Hernandez Manjarres Fecha de inicio del cargo: 10/05/2013	CC - 44157518	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, el día 12 de diciembre de 2016, se aceptó la renuncia al cargo de Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales, información radicada con el número P201700156-000. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
Olga Janeth Arias Rios Fecha de inicio del cargo: 10/05/2013	CC - 65761162	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Betty Alexandra Rivera Ardila Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 5223707	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Vivian Paola Eslava Castiblanco Fecha de inicio del cargo: 30/09/2015	CC - 52265119	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Marlon Fernando Quintero Álvarez Fecha de inicio del cargo: 30/09/2016	CC - 80049046	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Juan Carlos Acosta Garay Fecha de inicio del cargo: 09/09/2016	CC - 80777132	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
William Shelton Salazar Fecha de inicio del cargo: 07/09/2012	CC - 79387191	Vicepresidente Comercial Banca Personas-(Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, el día 18 de enero del 2016, se aceptó la renuncia al cargo de Vicepresidente Comercial Banca Personas, información radicada con el número P2016000152-000. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).R-2016015264

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 3299823765669432

Generado el 04 de octubre de 2018 a las 11:02:13

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

Maria Catalina E. C. Cruz Garcia

**MARÍA CATALINA E. C. CRUZ GARCÍA
SECRETARIO GENERAL AD-HOC**

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

27

Señor
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. (REPARTO)
E. S. D.

ESMERALDA PARDO CORREDOR, mayor y vecina de la ciudad de Bogotá D.C., domiciliada en la Carrera 13 No. 32-93 Oficina 401 en Bogotá D.C., con dirección de correo electrónico: epardoco@yahoo.com, abogada en ejercicio, portadora de la cédula de ciudadanía número 51.775.463 expedida en Bogotá y T.P. No.79.450 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderada del **BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.**, antes **CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS** con domicilio principal en Carrera 13 No. 26 A – 47 Piso 1 en Bogotá D.C., identificada con el NIT No. 860.035.827-5, con dirección de correo electrónico: notificacionesjudiciales@bancoavvillas.com.co según poder especial que me ha conferido su representante legal doctor **MARLON FERNANDO QUINTERO ALVAREZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.049.046 de Bogotá, domiciliado en la Carrera 10 N° 27-27 Piso 11 Edificio Bachué en Bogotá D.C., dirección de correo electrónico quinteromf@bancoavvillas.com.co, presento **DEMANDA EJECUTIVA de MENOR CUANTIA** en contra de **LEONOR ALARCON BOLIVAR C.C. No. 23.350.951**, mayor(es) de edad, domiciliado(s) y residenciado(s) en Bogotá D.C., Dirección de correo electrónica: leito.1971@hotmail.com, para que mediante el procedimiento que establece el Título Unico Capítulo I Sección Segunda del C. G. del P., se resuelva:

PRETENSIONES

PRIMERA.-Sírvasse señor Juez, librar mandamiento ejecutivo a favor de **BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.**, y en contra de **LEONOR ALARCON BOLIVAR C.C. No. 23.350.951**, en la forma prevista de los Arts. 430 y 431 del C. G. del P., por las siguientes cantidades:

- I. Por el Pagare No. **6000006730**
- 1. Por \$31.201.129,00 M/CTE, correspondiente al valor del capital.
- 2. Por los intereses moratorios sobre el anterior capital equivalentes a una y media veces el interés remuneratorio pactado sin que exceda el máximo legal autorizado, desde la fecha de presentación de la demanda y hasta cuando se haga efectivo el pago, sin exceder el máximo legal permitido.
- 3. Por \$2.159.004,00 M/CTE, correspondiente al valor de los intereses remuneratorios causados en el periodo comprendido entre el **17 DE ABRIL DE 2018 AL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018**.
- 4. Por las costas del proceso según regulación de su Despacho.

SEGUNDA.- En el momento oportuno, el señor Juez, se servirá dictar la correspondiente sentencia en la cual se ordene: La condena en costas y agencias en derecho, a la parte demandada, y disponer que se tasen oportunamente.

Se funda esta demanda en los siguientes:

HECHOS

I. Por el Pagare No. 6000006730

1. El(la) señor(a) **LEONOR ALARCON BOLIVAR C.C. No. 23.350.951**, constituyó el contrato de prenda sobre el vehículo de su propiedad de placas **DNN457** a favor del **BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.**
2. El(la) señor(a) **LEONOR ALARCON BOLIVAR C.C. No. 23.350.951**, de acuerdo a lo pactado en la cláusula novena del contrato de prenda se constituye en mora de la obligación que aquí se ejecuta; también de la causal de aceleración del plazo.
3. De acuerdo a la cláusula tercera del citado **contrato de prenda**, la prenda tiene por objeto garantizar al **BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.** no solo los capitales hasta la suma allí indicada, sino además los correspondientes, intereses, seguros y gastos de cobranza si fuere el caso, en consonancia con el literal f) de la cláusula decima primera del **contrato de prenda**, donde se pactó que el gravamen prendario que se constituyó, cubre y respalda igualmente el pago de todos los accesorios de obligaciones garantizadas y se extiende a todas las estipulaciones que contenidas en los documentos donde consten tales deudas.
4. Según el documento de **Pagaré No. 6000006730** el (los) señor (es) **LEONOR ALARCON BOLIVAR C.C. No. 23.350.951**, autorizó el diligenciamiento de los espacios en blanco conforme al numeral 7) donde se encuentra inserta la carta de instrucciones para diligenciar el pagaré conforme al Art. 622 del Código de Comercio, en los siguientes términos:

“....

- 1) *El número del pagaré será el que corresponda al consecutivo que lleve el Banco.*
- 2) *El espacio del deudor u obligado se diligenciará con el nombre e identificación del beneficiario del crédito; es decir el firmante de éste pagaré*
- 3) *El espacio correspondiente a ciudad se diligenciará con aquella en la que hemos otorgado éste pagaré*
- 4) **El espacio correspondiente al “Valor capital” se diligenciará con la suma de dinero a mi cargo por concepto de préstamos de cualquier modalidad o línea, etc..**(Resaltado y subrayado fuera del texto)
- 5) **El espacio correspondiente al “Valor por intereses remuneratorios” se diligenciará con la suma de dinero que por concepto de intereses remuneratorios, corrientes o de plazo, este adeudando al Banco el día en que sea diligenciado el pagaré.** (Resaltado y subrayado fuera del texto)

“....

5. En ese orden de ideas en lo que respecta al valor del capital solicitado en el numeral 1) de las pretensiones de la demanda corresponde a la suma de dinero a cargo de la demandada por concepto del préstamo otorgado a la fecha en que fue diligenciado el pagaré; es decir el **21 DE SEPTIEMBRE DE 2018**. Por su parte en lo que respecta al valor de los intereses remuneratorios solicitado en el numeral 3) de las pretensiones de la demanda corresponde a la suma de dinero por concepto de intereses remuneratorios, corrientes o de plazo, adeudados al **BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.** el día en que fue diligenciado el pagaré; es decir el **21 DE SEPTIEMBRE DE 2018**.
6. Por razón de la mora en el pago del capital e intereses el **BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.** haciendo uso de las estipulaciones contenidas en la carta de instrucciones y el pagare, ha dado por terminado el plazo otorgado para el pago de la deuda, razón por la cual ha hecho

exigible la totalidad de la obligación junto con sus intereses moratorios y demás accesorias.

7. El Pagare ejecutado presta mérito ejecutivo, por contener una obligación clara, expresa y exigible de pagar una suma líquida de dinero e intereses, de acuerdo a lo previsto en el Art. 422 del C. G. del P.

COMPETENCIA Y CUANTIA

Es usted competente para conocer de esta demanda, por el lugar pactado para el cumplimiento de la obligación y el domicilio de las partes (Art. 28 Numeral 3º del C. G. del P.), por la naturaleza del proceso (Art. 422 del C.G. del P.), así como la cuantía de las pretensiones (Art. 26 Num. 1 del C. G. del P).

Se trata de un proceso de **MENOR CUANTIA**, cuyas pretensiones resultan superiores a \$31.249.680,00.

DERECHO

Como disposiciones aplicables cito las siguientes normas: Art. 82 y ss; 422 al 447 del Código General del Proceso y Art. 709 y siguientes del Código de Comercio y demás normas concordantes y aplicables a la materia.

DOCUMENTOS Y PETICION DE PRUEBAS

Presento con esta demanda, para que se tengan como pruebas, los siguientes documentos:

- 1) Poder que me ha conferido la representante legal del **BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.**
- 2) **DOCUMENTO DE PAGARE No. 6000006730** suscrito el **15 de FEBRERO de 2017** junto con la carta de instrucciones para diligenciar el pagaré.
- 3) Contrato de prenda de vehículo.
- 4) Certificado de tradición del vehículo de placas **DNN457**.
- 5) Certificado de la Cámara de Comercio, que acredita la existencia y representación legal del **BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.**
- 6) Certificado de la Superintendencia Financiera sobre la existencia y Representación legal del **BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.**

ANEXOS

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 89 del C. G. del P. presento:

- a. Copia de la demanda para el archivo del Juzgado.
- b. Copia de la demanda y sus anexos para el traslado de la misma.
- c. Copia de la demanda para el archivo y anexos para el traslado de la misma en medio magnético.

DOMICILIO PROCESAL

BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A., Persona Jurídica, con domicilio en la Carrera 13 No. 26 A – 47 Piso 1 en Bogotá D.C. Correo electrónico: notificacionesjudiciales@bancoavvillas.com.co

Representante Legal: **MARLON FERNANDO QUINTERO ALVAREZ**, mayor de edad, domiciliado en la Carrera 10 N° 27-27 Piso 11 Edificio Bachué en Bogotá D.C. Dirección de Correo electrónico: quinteromf@bancoavvillas.com.co

Apoderada Especial, Doctora **ESMERALDA PARDO CORREDOR**, con domicilio en la Carrera 13 No. 32-93 Oficina 401 Torre III Parque Central Baviera. Teléfono 3405560-3405593 en Bogotá D.C. Con dirección de correo electrónico: epardoco@yahoo.com.

PARTE DEMANDADA, LEONOR ALARCON BOLIVAR C.C. No. 23.350.951 con domicilio en la **CRA 10 D ESTE #93-76, CRA 48 #91-52, KR 7 E 13-70 S SAN CRISTOBAL, CL 63 #21-48, KR 10 D 13 76 E APTO 404 INT 1, CL 12 #11-65, CL 25 BIS 8-38** en **BOGOTA D.C.** Dirección de correo electrónica: leito.1971@hotmail.com

NOTIFICACIONES

PARTE DEMANDANTE: Carrera 13 No. 26 A – 47 Piso 1 en Bogotá D.C. Correo electrónico: notificacionesjudiciales@bancoavvillas.com.co

PARTE DEMANDADA, LEONOR ALARCON BOLIVAR C.C. No. 23.350.951 con domicilio en la **CRA 10 D ESTE #93-76, CRA 48 #91-52, KR 7 E 13-70 S SAN CRISTOBAL, CL 63 #21-48, KR 10 D 13 76 E APTO 404 INT 1, CL 12 #11-65, CL 25 BIS 8-38** en **BOGOTA D.C.** Dirección de correo electrónica: leito.1971@hotmail.com

APODERADA ESPECIAL: Carrera 13 No. 32-93 Oficina 401 Torre III Parque Central Baviera. Teléfono 3405560-3405593 en Bogotá D.C. Con dirección de correo electrónico: epardoco@yahoo.com

Igualmente me permito autorizar como mis dependientes judiciales a **SERGIO ANDRES BERNAL RAMIREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1031164043 de Bogotá D.C., **YOLIMA PALMA VILLEGAS** identificada con la cédula de ciudadanía **52.710.463** de Bogotá D.C., **JUANITA KATHERINE BARRAGAN TRUJILLO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1070609389 de Girardot (Cundinamarca), **SANDRA NAYIBE CHAPARRO MARTINEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.357.785 de Bogotá D.C., **KELLY YOJANA LEON HERNANDEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1014285461 de Bogotá D.C., **KARINA YUSSETH FAJARDO BEDOYA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1016062824 de Bogotá D.C., **MARTHA LUCIA LOPEZ RODRIGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1015462786 de Bogotá D.C., **JULY ALEJANDRA OSPINO ACONCHA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.460.953 de Bogotá D.C., **ANGELICA MARIA RIVERA RINCON**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.016.083.568 de Bogotá D.C., para que revisen las actuaciones judiciales, surtidas dentro del presente proceso una vez sea reconocida como abogada, retire copias auténticas e informales, oficios, despachos comisorios, oficios de depósitos judiciales, señalamiento de fecha, con respecto a comisorios, e incluso para retirar la demanda junto con los anexos, además de las funciones inherentes para el desarrollo de la profesión de abogado.

Sírvase, señor Juez, darle a esta demanda el trámite legal correspondiente.

31

Del señor Juez,



ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá
T.P. No.79.450 del C.S.J.

SC: JB



REPUBLICA DE COLOMBIA
 RAMA JUDICIAL
 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
 CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 JURISDICCIONALES
 PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA

32

Fecha : 05/oct./2018

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Página 1

038

GRUPO

PROCESOS EJECUTIVOS (MINIMA Y MENOR)
 FECHA DE REPARTO: 05/10/2018 10:04:48a. m.

107370

SECUENCIA: 107370

REPARTIDO AL DESPACHO:

JUZGADO 38 CIVIL MUNICIPAL

IDENTIFICACION:

8600358275
 51775463

NOMBRES:

BANCO AV VILLAS
 ESMERALDA PARDO CORREDOR

APELLIDOS:

Ibolixav

PARTE:

01
 03

OBSERVACIONES:

REPARTO HMM10

FUNCIONARIO DE REPARTO

REPARTO HMM10
 Ibolivav

v. 2.0

MFTS

1195



Juzgado Treinta y Ocho Civil Municipal
Carrera 10 No. 14 -33 piso 11. telefax 3363837
Bogotá

INFORME DE RADICACIÓN

PODER SI NO

TITULO PRESENTADO

LETRA DE CAMBIO _____

CHEQUE _____

PAGARE _____

ESCRITURA _____

FACTURA _____

CONTRATO _____

CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN _____

OTRO _____

TRASLADOS SI NO

ARCHIVO SI NO

CD TRASLADOS SI NO

CD ARCHIVO SI NO

TOTAL CD'S ALLEGADOS Tres CD

OBSERVACIONES _____

PASA AL DESPACHO HOY 9 DE OCTUBRE DE 2018.-

RADICADO.-

ELSA YANETH GORDILLO COBOS
SECRETARIA-

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D. C.
Carrera 10 n.º 14-33 piso 11

Bogotá D.C., diez (10) de octubre de dos mil dieciocho (2018).

Rad. 11001-40-03-038-2018-01175-00.

Como quiera que la demanda reúne los requisitos establecidos en el artículo 82 del Código General del Proceso, además el título aportado presta mérito ejecutivo conforme prevé el artículo 422 *ibidem*, el Despacho RESUELVE:

LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía ejecutiva de menor cuantía a favor de BANCO COMERCIAL AV VILLAS contra LEONOR ALARCÓN BOLÍVAR por las siguientes sumas de dinero:

1. TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS UN MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS (\$31.201.129) por concepto del capital contenido en el pagaré n.º 6000006730 aportado como base de la ejecución.

2. DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATRO PESOS (\$2.159.004) por concepto de intereses de plazo contenidos en el pagaré n.º 6000006730 aportado como base de la ejecución.

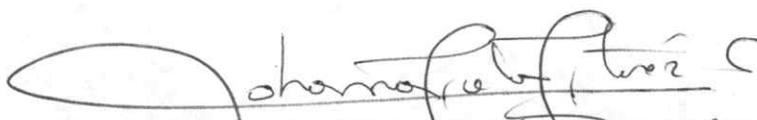
3. Por los intereses moratorios sobre el capital relacionado en el numeral 1º que de conformidad con el artículo 884 del Código de Comercio, modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999, certifique la Superintendencia Financiera, liquidados desde la presentación de la demanda, esto es, 5 de octubre de 2018 y hasta cuando se efectúe su pago.

Sobre costas se resolverá en oportunidad.

Notifíquese esta providencia de conformidad con los artículos 290 a 293 del Código General del Proceso, haciéndole saber al ejecutado que cuenta con cinco (5) días para pagar o diez (10) para excepcionar, conforme a los preceptos 431 y 442 *ibídem*, término estos que se correrán en forma simultánea.

Se reconoce personería a la abogada Esmeralda pardo Corredor como apoderada judicial de la parte actora en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE


JOHANNA MARCELA MARTÍNEZ GARZÓN
Juez
(2)

<p>Rama Judicial del Poder Público JUZGADO 38 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La presente providencia se notifica por anotación en el RDP No. , fijado hoy a la hora de las 8:00 A.M.</p> <p>17 OCT 2018</p> <p>ELSAYAMETH GORDILLO COBOS Secretaria</p>
--

do - la empresa que funcionaba ahí se trasladó para la
 KAD 12#15-95
 of 208



GUIA-BOG-NJ No. 303328
 www.interpostalnotificaciones.com

col 301 3946656 - 3152537288

Telefax: 281 17 04 - 30 22
 NIT.: 8 222028-0
 14 Bogotá



Licencia Ministerio TIC 001295
 del 24 de Junio del 2011
 Registro Postal 0244

REMITENTE	FECHA DE ENVIO	18/10/2018		DESTINATARIO	NOMBRE	LEONOR ALARCON BOLIVAR	
	NOMBRE	38 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA			DIRECCION	CARRERA 48 # 91-52	
	DIRECCION	CR 10 # 14-33 PS 11			CIUDAD	BOGOTA. D.C.	
	CIUDAD	BOGOTA			Recibido a satisfacción por		
Artículo	291	Proceso N.	2018-1175				
Anexos		Asesor	Carolina	C.C	Placa	Telef.	
Fecha Autos		Valor	8500	Fecha	10/10/14	Hora	
Enviado Por	EP						

- No existe dirección
- Dirección incompleta
- Traslado destinatario
- Destinatario desconocido
- No trabaja en la empresa
- La empresa se trasladó
- Se rehusaron
- Otros

El contrato de transporte podrá ser consultado en la web: www.interpostalnotificaciones.com

Av. Jiménez No. 9 - 43 Oficina 314 Bogotá
 Telefax: 281 17 04 - 334 70 22
 NIT.: 800222028-0



Licencia Ministerio TIC 001295
 del 24 de Junio del 2011
 Registro Postal 0244


 GUIA-BOG-NJ No. 303328
 www.interpostalnotificaciones.com

REMITENTE	FECHA DE ENVIO	18/10/2018		DESTINATARIO	NOMBRE	LEONOR ALARCON BOLIVAR	
	NOMBRE	38 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA			DIRECCION	CARRERA 48 # 91-52	
	DIRECCION	CR 10 # 14-33 PS 11			CIUDAD	BOGOTA. D.C.	
	CIUDAD	BOGOTA		Recibido a satisfacción por			
Artículo	291	Proceso N.	2018-1175				
Anexos			Asesor	Carolina	C.C	Placa	Telef.
Fecha Autos			Valor	8500	Fecha	Hora	Notificador.
Enviado Por	EP						

- No existe dirección
- Dirección incompleta
- Traslado destinatario
- Destinatario desconocido
- No trabaja en la empresa
- La empresa se trasladó
- Se rehusaron
- Otros

El contrato de transporte podrá ser consultado en la web: www.interpostalnotificaciones.com

JUZGADO TREINTA Y OCHO (38) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**Carrera 10 # 14 - 33, edificio Hernando Morales Molina, piso 11****COMUNICACIÓN PARA DILIGENCIA
DE NOTIFICACIÓN PERSONAL ART. 291 C.G.P.**

Señor(a)
 Nombre **LEONOR ALARCON BOLÍVAR**
 Dirección **CRA 48 #91-52**
BOGOTA D.C.

Fecha:
DD MM AAAA

17 10 2018

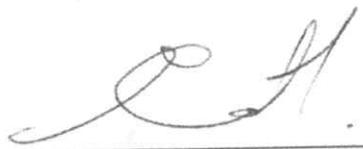
No. de Radicación del proceso	Naturaleza del proceso	Fecha providencia
2018-1175	EJECUTIVO	DD MM AAAA 10 10 2018

Demandante
BANCO COMERCIAL AV VILLAS

Demandado
LEONOR ALARCON BOLÍVAR

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato ___ o dentro de los 5 X 10 30 ___ días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Parte interesada


ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá
T.P. 79.450 del C.S.J.

JUZGADO TREINTA Y OCHO (38) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 10 # 14 - 33, edificio Hernando Morales Molina, piso 11

**COMUNICACIÓN PARA DILIGENCIA
 DE NOTIFICACIÓN PERSONAL ART. 291 C.G.P.**

Señor(a)
 Nombre **LEONOR ALARCON BOLÍVAR**
 Dirección **CRA 48 #91-52**
BOGOTA D.C.

Fecha:
DD MM AAAA
17 10 2018

No. de Radicación del proceso	Naturaleza del proceso	Fecha providencia DD MM AAAA
2018-1175	EJECUTIVO	10 10 2018

Demanda
BANCO COMERCIAL AV VILLAS

Demanda
LEONOR ALARCON BOLÍVAR

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato ___ o dentro de los 5 **X** 10 30 ___ días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Parte interesada


ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá
T.P. 79.450 del C.S.J.



Juez 38 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

INTERPOSTAL S.A.S Operador Postal con licencia del MINTIC # 001295 DEL 2011

CERTIFICA QUE

El pasado Jueves 18 de Octubre de 2018 el interesado solicitó el envío de la CITACIÓN PARA LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL ordenada por su Despacho de conformidad con el Art. 291 del C.G.P, el Jueves 18 de Octubre de 2018 pagó los derechos de envío y salió a distribución.

La diligencia fue realizada el pasado Lunes 22 de Octubre de 2018 a las 15:20 horas.

Destinatario del Documento : LEONOR ALARCON BOLIVAR

Dirección Aportada: CALLE 12 # 11-65

Ciudad: BOGOTA. D.C.

El Documento fue recibido por quien dijo llamarse : .

Que su identificación es C.C. y/o Placa No. : .

Su número de contacto es: .

Quien atendió manifestó que: GUSTAVO ROJAS DE GEF-PUNTO BLANCO INFORMA QUE NO CONOCE LA DESTINATARIA, NO LABORA EN ESTA DIRECCION.

Esta Certificación va dirigida para que obre dentro del proceso:

Ref: EJECUTIVO No. 2018-1175

Demandante(s): BANCO COMERCIAL AV VILLAS

Demandado(s): LEONOR ALARCON BOLIVAR

Se constató que se remitieron los siguientes anexos:

Esta Certificación se expide con destino al Despacho a los 24 días del mes de Octubre del 2018 a solicitud del interesado.



GUIA-BOG-NJ No. 303332

www.interpostalinotificaciones.com

Licencia Ministerio TIC 001295
del 24 de Junio del 2011
Registro Postal 0244



Av. Jiménez No. 9 - 43 Oficina 314 Bogotá
Telefax: 281 17 04 - 334 70 22

NIT.: 800222028-0

REMITENTE		18/10/2018		LEONOR ALARCON BOLIVAR	
FECHA DE ENVIO		38 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA		CALLE 12 # 11-65	
NOMBRE		CR 10 # 14-33 PS 11		BOGOTA, D.C.	
DIRECCION		BOGOTA		BOGOTA, D.C.	
CIUDAD		Proceso N. 2018-1175		C.C.	
Artículo 291		Asesor		C.C.	
Anexos		Valor 8500		Placa	
Fecha Autos		Fecha 2 OCT 2018		Hora 3:00	
Enviado Por EP		Notificador		Telef.	

- Recibido a satisfacción por
- No existe dirección
 - Dirección incompleta
 - Traslado destinatario
 - Destinatario desconocido
 - No trabaja en la empresa
 - La empresa se trasladó
 - Se rehusaron
 - Otros

El contrato de transporte podrá ser consultado en la web: www.interpostalinotificaciones.com

doctor centro

Almacev & EBT
pto Blanco

Postmaterna:

Descubrimos

no tenemos Ahv

Atenore posterior

Gustavo Rojas.

Segundo & Pizarra

CRISTAL.

Altago-dos-Dechoveris

Av. Jiménez No. 9 -43 Oficina 314 Bogotá
 Telefax: 281 17 04 - 334 70 22
 NIT: 800222028-0

Licencia Ministerio TIC 001295
 del 24 de Junio del 2011
 Registro Postal 0244



GUIA-BOG-NJ No. 303332

www.interpostalnotificaciones.com

REMITENTE		18/10/2018		DESTINATARIO		NOMBRE		LEONOR ALARCON BOLIVAR	
NOMBRE		38 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA		DIRECCION		DIRECCION		CALLE 12 # 11-65	
DIRECCION		CR 10 # 14-33 PS II		CIUDAD		CIUDAD		BOGOTA, D.C.	
CIUDAD		BOGOTA		Recibido a satisfacción por					
Artículo		291		Proceso N.		2018-1175			
Anexos									
Fecha Autos				Asesor		Carolina		C.C	
Enviado Por		EP		Valor		8500		Fecha	
								22 OCT 2018	
								Placa	
								Hora	
								Telef.	
								Notificador	
								<input type="radio"/> No existe dirección <input type="radio"/> Dirección incompleta <input type="radio"/> Traslado destinatario <input type="radio"/> Destinatario desconocido <input type="radio"/> No trabaja en la empresa <input type="radio"/> La empresa se trasladó <input type="radio"/> Se rehusaron <input type="radio"/> Otros	

El contrato de transporte podrá ser consultado en la web: www.interpostalnotificaciones.com

JUZGADO TREINTA Y OCHO (38) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**Carrera 10 # 14 - 33, edificio Hernando Morales Molina, piso 11****COMUNICACIÓN PARA DILIGENCIA
DE NOTIFICACIÓN PERSONAL ART. 291 C.G.P.**

Señor(a)
 Nombre **LEONOR ALARCON BOLÍVAR**
 Dirección **CL 12 #11-65**
BOGOTA D.C.

Fecha:
DD MM AAAA

17 10 2018

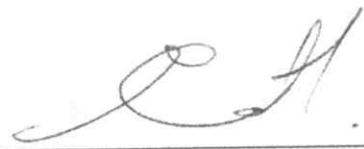
No. de Radicación del proceso	Naturaleza del proceso	Fecha providencia
2018-1175	EJECUTIVO	DD MM AAAA 10 10 2018

Demandante
BANCO COMERCIAL AV VILLAS

Demandado
LEONOR ALARCON BOLÍVAR

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato ___ o dentro de los 5 X 10 30 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Parte interesada


ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá
T.P. 79.450 del C.S.J.

JUZGADO TREINTA Y OCHO (38) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 10 # 14 - 33, edificio Hernando Morales Molina, piso 11

**COMUNICACIÓN PARA DILIGENCIA
DE NOTIFICACIÓN PERSONAL ART. 291 C.G.P.**

Señor(a)
Nombre **LEONOR ALARCON BOLÍVAR**
Dirección **CL 12 #11-65**
BOGOTA D.C.

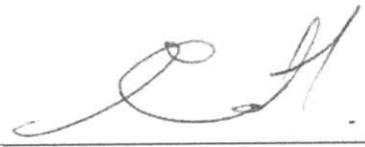
Fecha:
DD MM AAAA
17 10 2018

No. de Radicación del proceso	Naturaleza del proceso	Fecha providencia
2018-1175	EJECUTIVO	DD MM AAAA
		10 10 2018

Demandante	Demandado
BANCO COMERCIAL AV VILLAS	LEONOR ALARCON BOLÍVAR

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato ___ o dentro de los 5 X 10__ 30__ días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Parte interesada



ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá
T.P. 79.450 del C.S.J.





1

Juez 38 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

INTERPOSTAL S.A.S Operador Postal con licencia del MINTIC # 001295 DEL 2011

CERTIFICA QUE

El pasado Jueves 18 de Octubre de 2018 el interesado solicitó el envío de la CITACIÓN PARA LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL ordenada por su Despacho de conformidad con el Art. 291 del C.G.P, el Jueves 18 de Octubre de 2018 pagó los derechos de envío y salió a distribución.

La diligencia fue realizada el pasado Viernes 19 de Octubre de 2018 **a las 11:10 horas.**

Destinatario del Documento : LEONOR ALARCON BOLIVAR

Dirección Aportada: CALLE 25BIS # 8-38

Ciudad: BOGOTA. D.C.

El Documento fue recibido por quien dijo llamarse : .

Que su identificación es C.C. y/o Placa No. : .

Su número de contacto es: .

Quien atendió manifestó que: LA DIRECCION NO EXISTE, NO HAY CL 25 BIS CON KR 8, SECTOR CENTRO

Esta Certificación va dirigida para que obre dentro del proceso:

Ref: EJECUTIVO No. 2018-1175

Demandante(s): BANCO COMERCIAL AV VILLAS

Demandado(s): LEONOR ALARCON BOLIVAR

Se constató que se remitieron los siguientes anexos:

Esta Certificación se expide con destino al Despacho a los 23 días del mes de Octubre del 2018 a solicitud del interesado.


INTERPOSTAL
Licencia Ministerio TIC
001295 del 24 de Junio del 2011
Fernando Gomez

FIRMA AUTORIZADA

Av. Jiménez No. 9 - 43 Oficina 314 Bogotá

Telefax: 281 17 04 - 334 70 22

NIT.: 800222028-0



Licencia Ministerio TIC 001295

del 24 de Junio del 2011

Registro Postal 0244

GUI

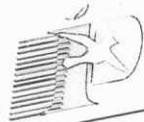
www.i

REMITENTE	FECHA DE ENVIO	18/10/2018		DESTINATARIO	NOMBRE	LEONOR ALARCON BOLI		
	NOMBRE	38 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA			DIRECCION	CALLE 25BIS # 8-38		
	DIRECCION	CR 10 # 14-33 PS 11			CIUDAD	BOGOTA, D.C.		
	CIUDAD	BOGOTA						
Articulo	291	Proceso N.	2018-1175	Recibido a satisfacción por				
Anexos								<input type="checkbox"/> No ex <input type="checkbox"/> Direc <input type="checkbox"/> Trasl <input type="checkbox"/> Destir <input type="checkbox"/> No tra <input type="checkbox"/> La em <input type="checkbox"/> Se reh <input type="checkbox"/> Otros
Fecha Autos		Asesor	Carolina	C.C	Placa	Telef.		
Enviado Por	EP	Valor	8500	Fecha	19 OCT 2018	Hora	11:10 AM	
El contrato de transporte podrá ser consultado en la web: www.interpostalnotificaciones.com								Notificador

Av. Jiménez No. 9 - 43 Oficina 314 Bogotá

Telefax: 281 17 04 - 334 70 22

NIT.: 800222028-0



Licencia Ministerio TIC 001295
del 24 de Junio del 2011

Registro Postal 0244

GUIA-BOG-NJ No. 303333

www.interpostalnotificaciones.com

REMITENTE	FECHA DE ENVIO	18/10/2018						
	NOMBRE	38 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA						
	DIRECCION	CR 10 # 14-33 PS 11						
	CIUDAD	BOGOTA						
Artículo		291	Proceso N.	2018-1175	Recibido a satisfacción por			
Anexos	Asesor		Carolina		C.C	Placa	Telef.	
Fecha Autos	Valor		8500		Fecha	19 OCT 2018	Hora	Notificador
Enviado Por	EP							

El contrato de transporte podrá ser consultado en la web: www.interpostalnotificaciones.com

- No existe dirección
- Dirección incompleta
- Traslado destinatario
- Destinatario desconocido
- No trabaja en la empresa.
- La empresa se trasladó
- Se rehusaron
- Otros

5

JUZGADO TREINTA Y OCHO (38) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 10 # 14 - 33, edificio Hernando Morales Molina, piso 11

**COMUNICACIÓN PARA DILIGENCIA
DE NOTIFICACIÓN PERSONAL ART. 291 C.G.P.**

Señor(a)
Nombre **LEONOR ALARCON BOLÍVAR**
Dirección **CL 25 BIS 8-38**
BOGOTA D.C.

Fecha:
DD MM AAAA
17 10 2018

No. de Radicación del proceso	Naturaleza del proceso	Fecha providencia
2018-1175	EJECUTIVO	DD MM AAAA
		10 10 2018

Demandante
BANCO COMERCIAL AV VILLAS

Demandado
LEONOR ALARCON BOLÍVAR

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato ___ o dentro de los 5 X 10 30 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Parte interesada

ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá
T.P. 79.450 del C.S.J.





Juez 38 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

INTERPOSTAL S.A.S Operador Postal con licencia del MINTIC # 001295 DEL 2011

CERTIFICA QUE

El pasado Jueves 18 de Octubre de 2018 el interesado solicitó el envío de la CITACIÓN PARA LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL ordenada por su Despacho de conformidad con el Art. 291 del C.G.P, el Jueves 18 de Octubre de 2018 pagó los derechos de envío y salió a distribución.

La diligencia fue realizada el pasado Viernes 19 de Octubre de 2018 a las 09:34 horas.

Destinatario del Documento : LEONOR ALARCON BOLIVAR
Dirección Aportada: CARRERA 10D # 13-76 E APTO 404 INT 1

Ciudad: BOGOTA. D.C.

El Documento fue recibido por quien dijo llamarse : .
Que su identificación es C.C. y/o Placa No. : .
Su número de contacto es: .

Quien atendió manifestó que: NO EXISTE LA DIRECCION. NO HAY CARRERA 10D CON CALLE 13 E.

Esta Certificación va dirigida para que obre dentro del proceso:

Ref: EJECUTIVO No. 2018-1175

Demandante(s): BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Demandado(s): LEONOR ALARCON BOLIVAR

Se constató que se remitieron los siguientes anexos:

Esta Certificación se expide con destino al Despacho a los 25 días del mes de Octubre del 2018 a solicitud del interesado.



FIRMA AUTORIZADA



GUIA-BOG-NJ No. 303331

www.interpostanotificaciones.com

Licencia Ministerio TIC 001295

del 24 de Junio del 2011

Registro Postal 0244



Av. Jiménez No. 9 ; 43 Oficina 314 Bogotá

Tel: 281 17 04 - 334 70 22

800222028-0

FECHA DE ENVIO	18/10/2018	DESTINATARIO	
NOMBRE	38 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	NOMBRE	LEONOR ALARCON BOLIVAR
DIRECCION	CR 10 # 14-33 PS 11	DIRECCION	CARRERA 10D # 13-76 E APTO 404 INT 1
CIUDAD	BOGOTA	CIUDAD	BOGOTA, D.C.

Recibido a satisfacción por

- No existe dirección
- Dirección incompleta
- Traslado destinatario
- Destinatario desconocido
- No trabaja en la empresa
- La empresa se trasladó
- Se rehusaron
- Otros

Artículo	291	Proceso N.	2018-1175	Placa	Telef.
Anexos		Asesor	Carolina		
Fecha Autos		Valor	8500	Fecha	19/10/18 Para 34
Enviado Por	EP			C.C	Notificador

Enviado Por: www.interpostanotificaciones.com

F) contrato de transporte podrá ser consultado en la web: www.interpostanotificaciones.com



Licencia Ministerio TIC 001295



Av. Jiménez No. 9 - 43 Oficina 314 Bogotá

GUIA-BOG-NJ No. 303331

del 24 de Junio del 2011

Telefax: 281 17 04 - 334 70 22

www.interpostalnotificaciones.com

Registro Postal 0244

NIT.: 800222028-0

REMITENTE		DESTINATARIO		Recibido a satisfacción por	
FECHA DE ENVIO	18/10/2018	NOMBRE	LEONOR ALARCON BOLIVAR		
NOMBRE	38 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	DIRECCION	CARRERA 10D # 13-76 E APTO 404 INT 1		
DIRECCION	CR 10 # 14-33 PS 11	CIUDAD	BOGOTA. D.C.		
CIUDAD	BOGOTA				
Articulo	291	Proceso N.	2018-1175		
Anexos		Asesor	Carolina	C.C	
Fecha Autos		Valor	8500	Fecha	
Enviado Por	EP	Placa		Telef.	
		Hora		Notificador	

- No existe direccion
- Direccion incompleta
- Traslado destinatario
- Destinatario desconocido
- No trabaja en la empresa
- La empresa se traslado
- Se rehusaron
- Otros

El contrato de transporte podrá ser consultado en la web: www.interpostalnotificaciones.com

Us by

Este

Ca

100

JUZGADO TREINTA Y OCHO (38) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 10 # 14 - 33, edificio Hernando Morales Molina, piso 11

**COMUNICACIÓN PARA DILIGENCIA
DE NOTIFICACIÓN PERSONAL ART. 291 C.G.P.**

Señor(a)

Nombre **LEONOR ALARCON BOLÍVAR**

Dirección **KR 10 D 13 76 E APTO 404 INT 1
BOGOTA D.C.**

Fecha:

DD MM AAAA

17 10 2018

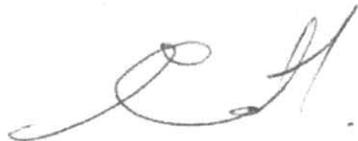
No. de Radicación del proceso	Naturaleza del proceso	Fecha providencia DD MM AAAA
2018-1175	EJECUTIVO	10 10 2018

Demandante
BANCO COMERCIAL AV VILLAS

Demandado
LEONOR ALARCON BOLÍVAR

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato ___ o dentro de los 5 X 10 30___ días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Parte interesada



ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá
T.P. 79.450 del C.S.J.

JUZGADO TREINTA Y OCHO (38) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 10 # 14 - 33, edificio Hernando Morales Molina, piso 11

**COMUNICACIÓN PARA DILIGENCIA
DE NOTIFICACIÓN PERSONAL ART. 291 C.G.P.**

Señor(a)
Nombre **LEONOR ALARCON BOLÍVAR**
Dirección **KR 10 D 13 76 E APTO 404 INT 1**
BOGOTÁ D.C.

Fecha:
DD MM AAAA
17 10 2018

No. de Radicación del proceso	Naturaleza del proceso	Fecha providencia
2018-1175	EJECUTIVO	DD MM AAAA 10 10 2018

Demandante	Demandado
BANCO COMERCIAL AV VILLAS	LEONOR ALARCON BOLÍVAR

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato ___ o dentro de los 5 X 10 30 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Parte interesada



ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá
T.P. 79.450 del C.S.J.



Juez 38 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

INTERPOSTAL S.A.S Operador Postal con licencia del MINTIC # 001295 DEL 2011

CERTIFICA QUE

El pasado Jueves 18 de Octubre de 2018 el interesado solicitó el envío de la CITACIÓN PARA LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL ordenada por su Despacho de conformidad con el Art. 291 del C.G.P, el Jueves 18 de Octubre de 2018 pagó los derechos de envío y salió a distribución.

La diligencia fue realizada el pasado Martes 23 de Octubre de 2018 a las 10:45 horas.

Destinatario del Documento : LEONOR ALARCON BOLIVAR

Dirección Aportada: CARRERA 7E # 13-70 S SAN CRISTOBAL

Ciudad: BOGOTA. D.C.

El Documento fue recibido por quien dijo llamarse : .

Que su identificación es C.C. y/o Placa No. : ..

Su número de contacto es: .

Quien atendió manifestó que: DIRECCION INCOMPLETA. HACE FALTA NUMERO DE APARTAMENTO. EDIFICIO MULTIFAMILIAR OSIRIS.

Esta Certificación va dirigida para que obre dentro del proceso:

PROJECUTIVO No. 2018-1175

Demandante(s): BANCO COMERCIAL AV VILLAS SA

Demandado(s): LEONOR ALARCON BOLIVAR

Se constató que se remitieron los siguientes anexos:

Esta Certificación se expide con destino al Despacho a los 26 días del mes de Octubre del 2018 a solicitud del interesado.



INTERPOSTAL
Licencia Ministerio TIC
001295 del 24 de Junio del 2011
Carolina Cerzundy

FIRMA AUTORIZADA

Falta numero de Apto.

Av. Jiménez No. 9 - 43 Oficina 314 Bogotá

Telefax: 281 17 04 - 334 70 22

NIT.: 800222028-0

Licencia Ministerio TIC 001295

del 24 de Junio del 2011

Registro Postal 0244



GUIA-BOG-NJ No. 303329

www.interpostalnotificaciones.com

REMITENTE		DESTINATARIO		
FECHA DE ENVIO	18/10/2018	NOMBRE	LEONOR ALARCON BOLIVAR	
NOMBRE	38 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	DIRECCION	CARRERA 7E # 13-70 S SAN CRISTOBAL	
DIRECCION	CR 10 # 14-33 PS 11	CIUDAD	BOGOTA. D.C.	
CIUDAD	BOGOTA	Recibido a satisfacción por		
Articulo	291	Proceso N.	2018-1175	
Anexos				
Fecha Autos	Asesor	Carolina	C.C	
Enviado Por	EP	Valor	8500	
Fecha		23 OCT 2018	Placa	Telef.
El contrato de transporte podrá ser consultado en la web: www.interpostalnotificaciones.com		Hora		Notificador

- No existe dirección
- Dirección incompleta
- Traslado destinatario
- Destinatario desconocido
- No trabaja en la empresa
- La empresa se trasladó
- Se rehusaron
- Otros

Av. Jiménez No. 9 - 43 Oficina 314 Bogotá

Telefax: 281 17 04 - 334 70 22

NIT.: 800222028-0

Licencia Ministerio TIC 001295

del 24 de Junio del 2011

Registro Postal 0244



GUIA-BOG-NJ No. 303329

www.interpostalnotificaciones.com

REMITENTE		FECHA DE ENVIO	18/10/2018		DESTINATARIO		NOMBRE	LEONOR ALARCON BOLIVAR	
		NOMBRE	38 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA				DIRECCION	CARRERA 7E # 13-70 S SAN CRISTOBAL	
		DIRECCION	CR 10 # 14-33 PS 11				CIUDAD	BOGOTA. D.C.	
		CIUDAD	BOGOTA		Recibido a satisfacción por				
Articulo	291	Proceso N.	2018-1175						
Anexos									
Fecha Autos		Asesor	Carolina		C.C				
Enviado Por	EP	Valor	8500		Fecha	Placa	Telef.	Notificador	
						Hora			
						<input type="radio"/> No existe dirección <input type="radio"/> Dirección incompleta <input type="radio"/> Traslado destinatario <input type="radio"/> Destinatario desconocido <input type="radio"/> No trabaja en la empresa <input type="radio"/> La empresa se trasladó <input type="radio"/> Se rehusaron <input type="radio"/> Otros			

El contrato de transporte podrá ser consultado en la web: www.interpostalnotificaciones.com

Edificio

Multifamiliar

~~osir~~ OSIRIS

P 5 PISOS

Apto?

JUZGADO TREINTA Y OCHO (38) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**Carrera 10 # 14 - 33, edificio Hernando Morales Molina, piso 11****COMUNICACIÓN PARA DILIGENCIA
DE NOTIFICACIÓN PERSONAL ART. 291 C.G.P.**

Señor(a)
 Nombre **LEONOR ALARCON BOLÍVAR**
 Dirección **KR 7 E 13-70 S SAN CRISTOBAL**
BOGOTA D.C.

Fecha:
DD MM AAAA

17 10 2018

No. de Radicación del proceso	Naturaleza del proceso	Fecha providencia
2018-1175	EJECUTIVO	DD MM AAAA 10 10 2018

Demandante
BANCO COMERCIAL AV VILLAS

Demandado
LEONOR ALARCON BOLÍVAR

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato ___ o dentro de los 5 X 10 30 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Parte interesada


ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá
T.P. 79.450 del C.S.J.

JUZGADO TREINTA Y OCHO (38) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**Carrera 10 # 14 - 33, edificio Hernando Morales Molina, piso 11****COMUNICACIÓN PARA DILIGENCIA
DE NOTIFICACIÓN PERSONAL ART. 291 C.G.P.**

Señor(a)

Nombre **LEONOR ALARCON BOLÍVAR**Dirección **KR 7 E 13-70 S SAN CRISTOBAL****BOGOTA D.C.**

Fecha:

DD MM AAAA**17 10 2018**

No. de Radicación del proceso

2018-1175

Naturaleza del proceso

EJECUTIVO

Fecha providencia

DD MM AAAA**10 10 2018**

Demandante

BANCO COMERCIAL AV VILLAS

Demandado

LEONOR ALARCON BOLÍVAR

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato ___ o dentro de los 5 **X** 10 30 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Parte interesada


ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá
T.P. 79.450 del C.S.J.



61



1

Juez 38 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

INTERPOSTAL S.A.S Operador Postal con licencia del MINTIC # 001295 DEL 2011

CERTIFICA QUE

El pasado Jueves 18 de Octubre de 2018 el interesado solicitó el envío de la CITACIÓN PARA LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL ordenada por su Despacho de conformidad con el Art. 291 del C.G.P, el Jueves 18 de Octubre de 2018 pagó los derechos de envío y salió a distribución.

La diligencia fue realizada el pasado Lunes 22 de Octubre de 2018 a las 12:33 horas.

Destinatario del Documento : LEONOR ALARCON BOLIVAR

Dirección Aportada: CALLE 63 # 21-48

Ciudad: BOGOTA. D.C.

El Documento fue recibido por quien dijo llamarse : LEONOR ALARCON

Que su identificación es C.C. y/o Placa No. : .

Su número de contacto es: 3132137615

Quien atendió manifestó que: LA PERSONA SI RESIDE EN LA DIRECCION APORTADA EN EL CITATORIO.

Esta Certificación va dirigida para que obre dentro del proceso:

Ref: EJECUTIVO No. 2018-1175

Demandante(s): BANCO COMERCIAL AV VILLAS

Demandado(s): LEONOR ALARCON BOLIVAR

Se constató que se remitieron los siguientes anexos:

Esta Certificación se expide con destino al Despacho a los 25 días del mes de Octubre del 2018 a solicitud del interesado.



FIRMA AUTORIZADA

Av. Jiménez No. 9 - 43 Oficina 314 Bogotá

Telefax: 281 17 04 - 334 70 22

NIT.: 300222028-0

Licencia Ministerio TIC 001295

del 24 de Junio del 2011

Registro Postal 0244



GUIA-BOG-NJ No. 303330

www.interpostalnotificaciones.com



FECHA DE ENVIO		18/10/2018		NOMBRE		LEONOR ALARCON BOLIVAR	
NOMBRE		38 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA		DIRECCION		CALLE 63 # 21-48	
DIRECCION		CR 10 # 14-33 PS II		CIUDAD		BOGOTA. D.C.	
CIUDAD		BOGOTA		Destinatario			
Artículo				Recibido a satisfacción por			
291		Proceso N.		2018-1175			
Anexos		Leonor Alarcon					
Fecha Autos		Asesor		C.C		Placa	
EP		Valor		Fecha		Hora	
		8500		28/10/18		13:53	
		Carolina		Teléfono		Notificador	
				31-7777777			

- No existe dirección
- Dirección incompleta
- Traslado destinatario
- Destinatario desconocido
- No trabaja en la empresa
- La empresa se trasladó
- Se rehusaron
- Otros

El contrato de transporte podrá ser consultado en la web: www.interpostalnotificaciones.com

JUZGADO TREINTA Y OCHO (38) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 10 # 14 - 33, edificio Hernando Morales Molina, piso 11

6

**COMUNICACIÓN PARA DILIGENCIA
DE NOTIFICACIÓN PERSONAL ART. 291 C.G.P.**

Señor(a)
Nombre **LEONOR ALARCON BOLÍVAR**
Dirección **CL 63 #21-48**
BOGOTA D.C.

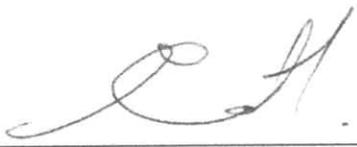
Fecha:
DD MM AAAA
17 10 2018

No. de Radicación del proceso	Naturaleza del proceso	Fecha providencia
2018-1175	EJECUTIVO	DD MM AAAA
		10 10 2018

Demandante	Demandado
BANCO COMERCIAL AV VILLAS	LEONOR ALARCON BOLÍVAR

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato ___ o dentro de los 5 **X** 10__ 30__ días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Parte interesada



ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá
T.P. 79.450 del C.S.J.



Juez 38 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

INTERPOSTAL S.A.S Operador Postal con licencia del MINTIC # 001295 DEL 2011

CERTIFICA QUE

El pasado Jueves 18 de Octubre de 2018 el interesado solicitó el envío de la CITACIÓN PARA LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL ordenada por su Despacho de conformidad con el Art. 291 del C.G.P, el Jueves 18 de Octubre de 2018 pagó los derechos de envío y salió a distribución.

La diligencia fue realizada el pasado Viernes 19 de Octubre de 2018 a las 09:06 horas.

Destinatario del Documento : LEONOR ALARCON BOLIVAR

Dirección Aportada: CARRERA 10D ESTE # 93-76

Ciudad: BOGOTA. D.C.

El Documento fue recibido por quien dijo llamarse : .

Que su identificación es C.C. y/o Placa No. : .

Su número de contacto es: .

Quien atendió manifestó que: NO EXISTE LA DIRECCION. NO HAY CARRERA 10D ESTE CON CALLE 93. DE LA CARRERA 9 ESTE PASA A LA CARRERA 11 ESTE.

Esta Certificación va dirigida para que obre dentro del proceso:

Ref: EJECUTIVO No. 2018-1175

Demandante(s): BANCO COMERCIAL AV VILLAS SA

Demandado(s): LEONOR ALARCON BOLIVAR

Se constató que se remitieron los siguientes anexos:

Esta Certificación se expide con destino al Despacho a los 25 días del mes de Octubre del 2018 a solicitud del interesado.

JUZGADO TREINTA Y OCHO (38) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**Carrera 10 # 14 - 33, edificio Hernando Morales Molina, piso 11****COMUNICACIÓN PARA DILIGENCIA
DE NOTIFICACIÓN PERSONAL ART. 291 C.G.P.**

Señor(a)
Nombre **LEONOR ALARCON BOLÍVAR**
Dirección **CRA 10 D ESTE #93-76**
BOGOTA D.C.

Fecha:
DD MM AAAA

17 10 2018

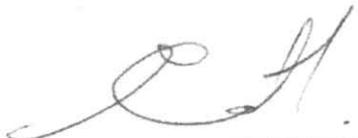
No. de Radicación del proceso	Naturaleza del proceso	Fecha providencia
2018-1175	EJECUTIVO	DD MM AAAA 10 10 2018

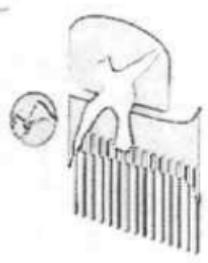
Demandante
BANCO COMERCIAL AV VILLAS

Demandado
LEONOR ALARCON BOLÍVAR

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato ___ o dentro de los 5 X 10 30 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Parte interesada


ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá
T.P. 79.450 del C.S.J.



Av. Jiménez No. 9-43 Oficina 314 Bogotá

Telefax: 281 17 04 - 334 70 22

NIT.: 800222028-0

Licencia Ministerio TIC 001295

del 24 de Junio del 2011

Registro Postal 0244



GUIA-BOG-NJ No. 303327

www.interpostalnotificaciones.com

REMITENTE		FECHA DE ENVIO	18/10/2018		DESTINATARIO		NOMBRE		LEONOR ALARCON BOLIVAR	
		NOMBRE	38 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA				DIRECCION		CARRERA 10D ESTE # 93-76	
		DIRECCION	CR 10 # 14-33 PS 11				CIUDAD		BOGOTA. D.C.	
		CIUDAD	BOGOTA				Recibido a satisfacción por			
Articulo	291	Proceso N.	2018-1175						<input checked="" type="radio"/> No existe dirección <input type="radio"/> Dirección incompleta <input type="radio"/> Traslado destinatario <input type="radio"/> Destinatario desconocido <input type="radio"/> No trabaja en la empresa <input type="radio"/> La empresa se trasladó <input type="radio"/> Se rehusaron <input type="radio"/> Otros	
Anexos										
Fecha Autos	Asesor	Carolina	C.C			Placa	Telef.			
Enviado Por	EP	Valor	23000	Fecha	19/10/18	Hora	15:00	Notificador		

El contrato de transporte podrá ser consultado en la web: www.interpostalnotificaciones.com

Av. Jiménez No. 9 - 43 Oficina 314 Bogotá

Telefax: 281 17 04 - 334 70 22'

NIT.: 800222028-0



Licencia Ministerio TIC 001295

del 24 de Junio del 2011

Registro Postal 0244



GUIA-BOG-NJ No. 303327

www.interpostalnotificaciones.com

REMITENTE		FECHA DE ENVIO	18/10/2018		DESTINATARIO		NOMBRE		LEONOR ALARCON BOLIVAR	
		NOMBRE	38 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA				DIRECCION		CARRERA 10D ESTE # 93-76	
		DIRECCION	CR 10 # 14-33 PS 11				CIUDAD		BOGOTA, D.C.	
		CIUDAD	BOGOTA		Recibido a satisfacción por					
Articulo	291	Proceso N.	2018-1175							
Anexos										
Fecha Autos		Asesor	Carolina		C.C	Placa	Telef.			
Enviado Por	EP	Valor	23000		Fecha	Hora	Notificador			
<input type="radio"/> No existe dirección <input type="radio"/> Dirección incompleta <input type="radio"/> Traslado destinatario <input type="radio"/> Destinatario desconocido <input type="radio"/> No trabaja en la empresa <input type="radio"/> La empresa se trasladó <input type="radio"/> Se rehusaron <input type="radio"/> Otros										

El contrato de transporte podrá ser consultado en la web: www.interpostalnotificaciones.com

Do L En Geste

Pass En LL este

68

JUZGADO TREINTA Y OCHO (38) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 10 # 14 - 33, edificio Hernando Morales Molina, piso 11

**COMUNICACIÓN PARA DILIGENCIA
DE NOTIFICACIÓN PERSONAL ART. 291 C.G.P.**

Señor(a)
Nombre **LEONOR ALARCON BOLÍVAR**
Dirección **CRA 10 D ESTE #93-76**
BOGOTA D.C.

Fecha:
DD MM AAAA

17 10 2018

No. de Radicación del proceso	Naturaleza del proceso	Fecha providencia
2018-1175	EJECUTIVO	DD MM AAAA
		10 10 2018

Demandante
BANCO COMERCIAL AV VILLAS

Demandado
LEONOR ALARCON BOLÍVAR

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato ___ o dentro de los 5 X 10__ 30__ días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Parte interesada


ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá
T.P. 79.450 del C.S.J.



Señor:
JUEZ 38 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

69

**REF: Proceso Ejecutivo de
AV VILLAS Vs.
LEONOR ALARCON BOLIVAR
RAD No. 2018-1175
ASUNTO: NOTIFICACION EFECTIVA ART 291 CGP**

ESMERALDA PARDO CORREDOR, como apoderada de la parte actora en el proceso de la referencia, por medio del presente adjunto las notificaciones efectivas de conformidad al Art 291 del CGP, así:

1. Recibos de los correos guía No(s). **303330** para el envío de los citatorios por la empresa de correo **INTERPOSTAL**.
2. Copias de los citatorios cotejados y sellados por dicha empresa de correo con notas: **la persona a notificar si habita en el lugar.**

Adicionalmente, me permito hacer aporte de un resultado negativo, así:

1. Recibos de los correos guía No(s). **303327, 303328, 303329, 303331, 303332, 303333** para el envío de los citatorios por la empresa de correo **INTERPOSTAL**.
2. Citatorios devueltos por dicha empresa de correo con notas: **no existe dirección, dirección incompleta, y la persona a notificar no habita o trabaja en el lugar**, respectivamente.

Cordialmente,



ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá
T.P. No. 79.450 del C.S.J.

SB

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBL
RECIBIDO
JAN 21 '19 PM 12:10
Juzgado Tercero y Cuarto Civil Municipal



Guia No. **305669**

1

Juez 38 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

20

INTERPOSTAL S.A.S Operador Postal con licencia del MINTIC # 001295 DEL 2011

CERTIFICA QUE

El pasado Miércoles 07 de Noviembre de 2018 el interesado solicitó el envío de la AVISO DE NOTIFICACION ordenada por su Despacho de conformidad con el Art. 292 del C.G.P., pagó los derechos de envío y salió a distribución el Miércoles 07 de Noviembre de 2018.

La diligencia fue realizada el pasado Jueves 08 de Noviembre de 2018 a las 11:45 horas.

Destinatario del Documento : LEONOR ALARCON BOLIVAR

Dirección Aportada: CALLE 63 # 21-48

Ciudad: BOGOTA. D.C.

El Documento fue recibido por quien dijo llamarse : MARCELA BUSTOS

Que su identificación es C.C. y/o Placa No. : .

Su número de contacto es: 2557432

Quien atendió manifestó que: LA PERSONA SI LABORA EN LA DIRECCION APORTADA EN EL AVISO.

Esta Certificación va dirigida para que obre dentro del proceso:

ROJECUTIVO No. 2018-1175

Demandante(s): BANCO COMERCIAL AV VILLAS SA

Demandado(s): LEONOR ALARCON BOLIVAR

Se constató que se remitieron los siguientes anexos: **AVISO - COPIA MANDAMIENTO DE PAGO -**

Esta Certificación se expide con destino al Despacho a los 13 días del mes de Noviembre del 2018 a solicitud del interesado.



Carolina Lertzundy

FIRMA AUTORIZADA

avenez No. 9 - 43 Oficina 314 Bogotá

Telefax: 281 17 04 - 334 70 22

NIT.: 800222028-0



Licencia Ministerio TIC 001295

del 24 de Junio del 2011

Registro Postal 0244



GUIA-BOG-NJ No. 305669

www.interpostalnotificaciones.com

REMITENTE		FECHA DE ENVIO	07/11/2018	
NOMBRE		38 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA		
DIRECCION		CR 10 # 14-33 PS 11		
CIUDAD		BOGOTA		
DESTINATARIO		NOMBRE	LEONOR ALARCON BOLIVAR	
		DIRECCION	CALLE 63 # 21-48	
		CIUDAD	BOGOTA. D.C.	
Articulo		292	Proceso N.	2018-1175
Anexos		Aviso Copia Mandamiento de Pago -		
Fecha Autos		Asesor	Carolina	
Enviado Por		EP	Valor	8500
		C.C	Placa	2538438
		17/11/18	17/11/18	Notificador
		Recibido a satisfacción por <i>Marcela Bustos</i>		
		<input type="radio"/> No existe dirección <input type="radio"/> Dirección incompleta <input type="radio"/> Traslado destinatario <input type="radio"/> Destinatario desconocido <input type="radio"/> No trabaja en la empresa <input type="radio"/> La empresa se trasladó <input type="radio"/> Se rehusaron <input type="radio"/> Otros		

El contrato de transporte podrá ser consultado en la web: www.interpostalnotificaciones.com

1

22

JUZGADO TREINTA Y OCHO (38) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 10 # 14 - 33, edificio Hernando Morales Molina, piso 11

NOTIFICACION POR AVISO ART. 292 C.G.P.

Señor(a)
Nombre **LEONOR ALARCON BOLÍVAR**
Dirección **CL 63 #21-48**
BOGOTA D.C.

Fecha:
DD/MM/AAAA
02 11 2018

No. de Radicación del proceso **2018-1175** Naturaleza del proceso **EJECUTIVO** Fecha providencia **DD MM AAAA**
10 10 2018

Demandante **BANCO COMERCIAL AV VILLAS** Demandado **LEONOR ALARCON BOLÍVAR**

Por intermedio de este aviso le notifico la providencia calendada el día diez (10) mes octubre del año 2018, profirió mandamiento ejecutivo **X**, aclaración y/o corrección del mandamiento ejecutivo _____, ordenó citarlo _____.

Se advierte que esta notificación se considerará cumplida al finalizar el día siguiente al de la **FECHA DE ENTREGA** de este aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 292 del Código General del Proceso.

Parte interesada


ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá
T.P. No. 79.450 del C.S.J.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D. C.
Carrera 10 n.º 14-33 piso 11

Bogotá D.C., diez (10) de octubre de dos mil dieciocho (2018).

Rad. 11001-40-03-038-2018-01175-00.

Como quiera que la demanda reúne los requisitos establecidos en el artículo 82 del Código General del Proceso, además el título aportado presta mérito ejecutivo conforme prevé el artículo 422 *ibidem*, el Despacho RESUELVE:

LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía ejecutiva de menor cuantía a favor de BANCO COMERCIAL AV VILLAS contra LEONOR ALARCÓN BOLÍVAR por las siguientes sumas de dinero:

1. TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS UN MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS (\$31.201.129) por concepto del capital contenido en el pagaré n.º 6000006730 aportado como base de la ejecución.
2. DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATRO PESOS (\$2.159.004) por concepto de intereses de plazo contenidos en el pagaré n.º 6000006730 aportado como base de la ejecución.
3. Por los intereses moratorios sobre el capital relacionado en el numeral 1º que de conformidad con el artículo 884 del Código de Comercio, modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999, certifique la Superintendencia Financiera, liquidados desde la presentación de la demanda, esto es, 5 de octubre de 2018 y hasta cuando se efectúe su pago.

Sobre costas se resolverá en oportunidad.



R

Notifíquese esta providencia de conformidad con los artículos 290 a 293 del Código General del Proceso, haciéndole saber al ejecutado que cuenta con cinco (5) días para pagar o diez (10) para excepcionar, conforme a los preceptos 431 y 442 *ibidem*, término estos que se correrán en forma simultánea.

Se reconoce personería a la abogada Esmeralda pardo Corredor como apoderada judicial de la parte actora en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE



JOHANNA MARCELA MARTÍNEZ GARZÓN

Juez

(2)

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO 38 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
 La presente providencia se inscribió en el sistema de gestión de procesos (SGP) No. _____, fijado hoy a la hora de las 8:00 p.m. del día **07 OCT 2018**.
 ELN. YANETH GONZÁLEZ COROS
 Secretaria



Señor:

JUEZ 38 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

E.

S.

D.

75

**REF: Proceso Ejecutivo de
AV VILLAS Vs.
LEONOR ALARCON BOLIVAR
RAD No. 2018-1175
ASUNTO: NOTIFICACION POR AVISO ART. 292 CGP**

ESMERALDA PARDO CORREDOR, como apoderada de la parte actora en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito adjuntar la constancia de envío No. **305669** emitido por la empresa de mensajería INTERPOSTAL del aviso judicial a los demandados y/o acreedor **LEONOR ALARCON BOLIVAR**, con nota: **la persona a notificar sí labora en el lugar.**

Por lo anterior solicito a su Despacho se entienda por notificada a la parte demandada y/o acreedor **LEONOR ALARCON BOLIVAR**, en los términos del Art. 292 del Código General del Proceso.

En consecuencia, Señor Juez, díguese proceder de conformidad, dictando la correspondiente sentencia.

Cordialmente,


ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá
T.P. No. 79.450 del C.S.J.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
RECIBIDO
JAN 21 '19 PM 12:11
Do Trinit y C. Orlandos Municipal

RE: Proceso Ejecutivo de
ANULACIÓN



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Judicial
Juzgado Tercero y Cuarto Civil Municipal de Bogotá

AL DESPACHO DE LA SEÑORA JUEZ INFORMANDO:

- 1. SE PRESENTÓ LA DENIA DE PROMOCIÓN DE RECURSOS COMPLETOS SI NO
- 2. SE DIO CUMPLIMIENTO AL AUTO DE INTERVENCIÓN SI NO
- 3. EJECUTORIA DEL AUTO DE INTERVENCIÓN SI NO
- 4. VENCIO EL TERMINO DEL INTERVENIDO ANTERIOR (ART. 147 Y 148) SI NO
- 5. EL TERMINO DE EMPUJAN EN EL INTERVENIDO ANTERIOR SI NO
- 6. VENCIO EL TERMINO DE TRÁMITE DE INTERVENCIÓN SI NO
- 7. SE PRESENTÓ LA ANTERIOR CON CITA PARA RESOLVER SI NO
- 8. CON INFORME AL TENOR SI NO
- 9. DONDE SE ENCONTRA LOS AUTOS SI NO
- 10. POR ORDEN DEL JUEZ SI NO
- 11. OTRO: **11 FEB 2019**

FECHA

[Handwritten Signature]

SECRETARIA

ESMEYALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 27.453 de Bogotá
T. No. 29.450 del C. S. J.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

76.



**JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D. C.
Carrera 10 n.º 14-33 piso 11**

Bogotá D.C., veinte (20) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Rad. 11001-40-03-038-2018-01175-00.

Para todos los efectos legales a que haya lugar téngase en cuenta que la demandada Leonor Alarcón Bolívar se notificó por aviso de la orden de apremio librada en su contra y dentro del término del traslado de la demanda guardó silencio.

En firme el presente proveído ingresen las diligencias al Despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

JOHANNA MARCELA MARTÍNEZ GARZÓN

**Juez
(2)**

Rama Judicial del Poder Público JUZGADO 38 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. La presente providencia se notifica por anotación ESTADO No. 27 FEB 2019 fijado hoy a la hora de las 8:00 A.M. ELSA YANETH GORDILLO COBOS Secretaria
--



República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Judicial
 Juzgado Treinta y Ocho Civil Municipal de Bogotá

- AL DESPACHO DE LA SEÑORA JUEZ INFORMANDO:
1. SE PRESENTÓ UN EJECUTIVO DE SENTENCIA CON LOS FIANCOS COMPLETOS SI ___ NO ___
 2. SE DIO CUMPLIMIENTO AL AUTO ANTERIOR SI ___ NO ___
 3. EJECUTORIA DE UN EJECUTIVO DE SENTENCIA
 4. VENCIDO EL TÉRMINO DEL TÉRMINO ANTERIOR (LAS PARTES)
 5. EL TÉRMINO DE PLAZO ANTERIOR SE FIRMÓ EL EMPLEADO SI ___ NO ___
 6. VENCIDO EL TÉRMINO DE TRASLADO DE RESOLUCIÓN DE REPOSICIÓN SI ___ NO ___
 7. SE PRESENTÓ LA INTERVENCIÓN PARA RESOLVER
 8. CON INTERVENCIÓN ANTERIOR
 9. DONDE SE CUENTA LA OBLIGACIÓN
 10. POR ORDEN DEL TITULAR
 11. OTROS

FECHA **19 MAR 2019**

[Handwritten signature]
 SECRETARIA

[Handwritten signature]

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D. C.
Carrera 10 n.º 14-33 piso 11**

Bogotá D.C., veintiséis (26) de marzo de dos mil diecinueve (2019).

Rad. 11001-40-03-038-2018-01175 -00.

Agotado el trámite que le es propio a la instancia, con la aportación al proceso del pagaré (fl.2 al 6), el cual reunió los requisitos previstos en el canon 422 del Código General del Proceso y 709 del Código de Comercio, se promovió el trámite ejecutivo de la referencia, librándose mandamiento de pago el 10 de octubre 2018 (fls. 34 y 35), providencia que le fuera notificada a la parte demandada por aviso, quién en el término del traslado no contestó la demanda ni propuso excepciones, así las cosas es procedente aplicar lo normado en el inciso 2º del precepto 440 del Código General del Proceso, a cuyo tenor: *“Si el ejecutado no propone excepciones oportunamente, el juez ordenará, por medio de auto que no admite recurso, el remate y el avalúo de los bienes embargados y de los que posteriormente se embarguen, si fuere el caso, o seguir adelante la ejecución para el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el mandamiento ejecutivo, practicar la liquidación del crédito y condenar en costas al ejecutado.”*

El documento aportado como base de la ejecución es apto para servir de título ejecutivo contra los aquí demandados, motivo suficiente para que en aplicación de la norma adjetiva incoada en el acápite anterior, se imponga la prosecución del trámite en los términos que quedará consignado en la parte resolutive de esta providencia.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado **RESUELVE:**

1.- ORDENAR seguir adelante la ejecución como se determinó en el mandamiento de pago de fecha 10 de octubre 2018.

2.- DECRETAR el avalúo de los bienes embargados y secuestrados y de los que se llegaren a cautelar.

3. ORDENAR la liquidación del crédito en las oportunidades indicadas por el artículo 446 del Código General del Proceso.

4. CONDENAR en costas a la parte demanda, inclúyase la suma de \$1'668.000 por concepto de agencias de derecho, conforme al artículo 366 del Código General del Proceso. Liquidense.

NOTIFÍQUESE

JOHANNA MARCELA MARTÍNEZ GARZÓN

Juez

<p>Rama Judicial del Poder Público JUZGADO 38 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La presente providencia se notificó por anotación en el R.A.D.O. No. 1000, fijado hoy a la hora de las 8:00 A.M.</p> <p>ELSA YANETH GORDILLO COBOS Secretaria</p>
--

27/MAR 2019



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Treinta y Ocho Civil Municipal de Bogotá

- AL DESPACHO DE LA SEÑORA JUEZ INFORMANDO:
1. SE PRESENTÓ LA DEMANDA CON LOS ANEXOS COMPLETOS SI ___ NO ___
 2. SE DIO CUMPLIMIENTO AL AUTO ANTERIOR SI ___ NO ___
 3. EJECUTORIADA LA ANTERIOR PROVIDENCIA
 4. VENCIDO EL TERMINO DEL TRASLADO A LA OTRA PARTE(S)
 5. EL TERMINO DE EMPLAZAMIENTO VENCIO EL EMPLAZADO COMPARECIO SI ___ NO ___
 6. VENCIO EL TERMINO DE TRASLADO O EL RECURSO DE REPOSICION SI ___ NO ___
 7. SE PRESENTO LA ANTERIOR SOLICITUD PARA RESOLVER
 8. CON INFORME ANTERIOR
 9. DONDE SE ENCUENTRALOS AUTOS
 10. POR ORDEN DEL TITULAR
 11. OTROS

FECHA **2 APR 2019**

As liquidando coste

SECRETARIA

**República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público**



**JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D. C.
Carrera 10 n.º 14-33 piso 11**

Bogotá D.C., ocho (08) de abril de dos mil diecinueve (2019)

Rad. 11001-40-03-038-2018 01175 -00.

Vista la liquidación de costas efectuada por la secretaria del Despacho (fl. 79) y por encontrarse ajustada a derecho, con fundamento en el canon 366 del Código General del Proceso esta Juzgadora procede a impartirle aprobación.

NOTIFÍQUESE

[Handwritten signature]
JOHANNA MARCELA MARTÍNEZ GARZÓN

Juez

(1)

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO 38 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La presente providencia se notifica por arbitral en ESTADO No. , fijado hoy a la hora de las 8:00 A.M.
09 APR 2019
ELSÁ YANETH CORDILLO COBOS
Secretaria

Señor
JUEZ 38 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

lre
JUZGADO 38 CIVIL MPAL

02315 26-APR-19 12:04

81

**REF: Ejecutivo de
BANCO AV. VILLAS Vs.
LEONOR ALARCON BOLIVAR
RAD No. 2018-1175
ASUNTO: LIQUIDACION DE CREDITO**

ESMERALDA PARDO CORREDOR, como apoderada de la parte actora en el proceso de la referencia, en anexo adjunto me permito presentar la liquidación de los créditos ejecutados, acorde al mandamiento de pago y sentencia proferida, la cual arrojó un valor total de **\$33.337.264,87**; así:

TOTAL LIQUIDACION PAGARE. 600006730	\$33.337.264,87
--	------------------------

En consecuencia, Señor Juez, díguese proceder de conformidad,

Cordialmente,


ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogota
T.P. No. 79.450 del C.S.J.

DG

88



PROCESO 2018-1175
 DEMANDANTE BANCO AV VILLAS
 DEMANDADO LEONOR ALARCON BOLIVAR

DESDE	HASTA	DIAS	%ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	DISTRIBUCION ABONOS	
											ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
05-10-2018	05-10-2018	0	29,45%	31.201.129	31.201.129	0,00	31.201.129,00	0,00	2.159.004,00	33.360.133,00	0,00	0,00
05-10-2018	18-10-2018	14	29,45%		31.201.129	308.974,97	31.510.103,97	0,00	2.467.978,97	33.669.107,97	0,00	0,00
18-10-2018	18-10-2018	0	29,45%		31.201.129	0,00	31.201.129,00	200.000,00	2.267.978,97	33.469.107,97	200.000,00	0,00
18-10-2018	24-10-2018	6	29,45%		31.201.129	132.417,85	31.333.546,85	0,00	2.400.396,82	33.601.525,82	0,00	0,00
24-10-2018	24-10-2018	0	29,45%		31.201.129	0,00	31.201.129,00	150.000,00	2.250.396,82	33.451.525,82	150.000,00	0,00
25-10-2018	31-10-2018	7	29,45%		31.201.129	154.487,49	31.355.616,49	0,00	2.404.884,30	33.605.013,30	0,00	0,00
01-11-2018	30-11-2018	30	29,24%		31.201.129	657.922,53	31.859.051,53	0,00	3.062.806,83	34.263.935,83	0,00	0,00
01-12-2018	10-12-2018	10	29,10%		31.201.129	218.413,46	31.419.542,46	0,00	3.281.220,29	34.482.349,29	0,00	0,00
10-12-2018	10-12-2018	0	29,10%		31.201.129	0,00	31.201.129,00	300.000,00	2.981.220,29	34.182.349,29	300.000,00	0,00
11-12-2018	13-12-2018	3	29,10%		31.201.129	65.524,04	31.266.653,04	0,00	3.046.744,33	34.247.873,33	0,00	0,00
13-12-2018	13-12-2018	0	29,10%		31.201.129	0,00	31.201.129,00	1.000.000,00	2.046.744,33	33.247.873,33	1.000.000,00	0,00
14-12-2018	31-12-2018	18	29,10%		31.201.129	393.144,23	31.594.273,23	0,00	2.439.888,56	33.641.017,56	0,00	0,00
01-01-2019	10-01-2019	10	29,74%		31.201.129	216.024,75	31.417.153,75	0,00	2.655.913,31	33.857.042,31	0,00	0,00
10-01-2019	10-01-2019	0	29,74%		31.201.129	0,00	31.201.129,00	500.000,00	2.155.913,31	33.357.042,31	500.000,00	0,00
11-01-2019	14-01-2019	4	29,74%		31.201.129	86.409,90	31.287.538,90	0,00	2.242.323,22	33.443.452,22	0,00	0,00
14-01-2019	14-01-2019	0	29,74%		31.201.129	0,00	31.201.129,00	900.000,00	1.342.323,22	32.543.452,22	900.000,00	0,00
15-01-2019	31-01-2019	17	28,74%		31.201.129	367.242,08	31.568.371,08	0,00	1.709.565,30	32.910.694,30	0,00	0,00
01-02-2019	05-02-2019	5	29,55%		31.201.129	110.695,01	31.311.824,01	0,00	1.820.260,30	33.021.389,30	0,00	0,00
05-02-2019	05-02-2019	0	29,55%		31.201.129	0,00	31.201.129,00	800.000,00	1.020.260,30	32.221.389,30	800.000,00	0,00
06-02-2019	28-02-2019	23	29,55%		31.201.129	509.197,03	31.710.326,03	0,00	1.529.457,34	32.730.586,34	0,00	0,00
01-03-2019	20-03-2019	20	29,06%		31.201.129	436.230,47	31.637.359,47	0,00	1.965.687,80	33.165.816,80	0,00	0,00
20-03-2019	20-03-2019	0	29,06%		31.201.129	0,00	31.201.129,00	270.000,00	1.695.687,80	32.895.816,80	270.000,00	0,00
21-03-2019	26-03-2019	6	29,06%		31.201.129	130.866,14	31.331.998,14	0,00	1.826.556,94	33.027.685,94	0,00	0,00
26-03-2019	26-03-2019	0	29,06%		31.201.129	0,00	31.201.129,00	300.000,00	1.526.556,94	32.727.685,94	300.000,00	0,00
27-03-2019	31-03-2019	5	29,06%		31.201.129	109.057,62	31.310.186,62	0,00	1.635.614,56	32.835.743,56	0,00	0,00
01-04-2019	23-04-2019	23	28,98%		31.201.129	500.521,31	31.701.650,31	0,00	2.136.135,87	33.337.264,87	0,00	0,00

83



PROCESO 2018-1175
 DEMANDANTE BANCO AV VILLAS
 DEMANDADO LEONOR ALARCON BOLIVAR

RESUMEN LIQUIDACION

VALOR CAPITAL \$31.201.129,00
 SALDO INTERESES \$2.136.135,87

VALORES ADICIONALES

INTERESES ANTERIORES \$2.159.004,00
 SALDO INTERESES ANTERIORES \$0,00
 SANCIONES \$0,00
 SALDO SANCIONES \$0,00
 VALOR 1 \$0,00
 SALDO VALOR 1 \$0,00
 VALOR 2 \$0,00
 SALDO VALOR 2 \$0,00
 VALOR 3 \$0,00
 SALDO VALOR 3 \$0,00

TOTAL A PAGAR \$33.337.264,87

INFORMACION ADICIONAL

TOTAL ABONOS \$4.420.000,00
 SALDO A FAVOR \$0,00

OBSERVACIONES

PAGARE: 6000006730



República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Oficina de Ejecución Civil
 Municipal de Bogotá D.C

TRASLADOS ART. 110 C. G. P.

En la fecha 06 JUN 2019 se fija el presente traslado
 conforme a lo dispuesto en el Art. 110
 y vence el 11 JUN 2019 al cual corre a partir del 07 JUN 2019

la Secretaria.



República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Oficina de Ejecución Civil
 Municipal de Bogotá D.C
 AL DESPACHO

12 JUN 2019

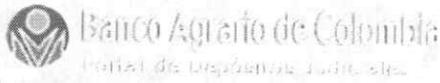
05

Al despacho del Señor (a) juez (no)

Observaciones

En (a) Secretario (a)

84



Cerrar Sesión

USUARIO: **CSJ AUTORIZA EGORDILI FIRMA ELECTRONICA**

CUENTA JUDICIAL: **110012041038**

DEPENDENCIA: **110014003038 JUZ 038 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA**

REPORTA A: **DIRECCION SECCIONAL BOGOTA**

ENTIDAD: **RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO**

REGIONAL: **BOGOTA**
FECHA ACTUAL: **24/05/2019 5:27:09 PM**
ÚLTIMO INGRESO: **23/05/2019 09:16:24 AM**
CAMBIO CLAVE: **13/05/2019 08:12:23**
DIRECCIÓN IP: **190.217.24.4**

- Inicio
- Consultas
- Transacciones
- Administración
- Reportes
- Pregúntame

Consulta General de Títulos

No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 190.217.24.4
Fecha: 24/05/2019 05:26:49 p.m.

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDADO

Seleccione el tipo de documento

CEDULA

Digite el número de identificación del demandado

23350951

¿Consultar dependencia subordinada? Si No

Elija el estado

SELECCIONE..

Elija la fecha inicial

Elija la fecha Final

Consultar

REPUBLICA DE COLOMBIA

Fecha : 24/05/2019
(dd/mm/aaaa)



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

REPORTE GENERAL POR PROCESO

RADICADO No. 11001400303820180117500

MUNICIPAL Civil 038 BOGOTA

TOTAL REPORTE :

CANTIDAD: 0

VALOR:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

FECHA 28 de Mayo

OFICINA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
LISTA DE CHEQUEO
REPARTO DE PROCESOS

JUZGADO DE ORIGEN 38 col

NÚMERO DE PROCESO 1 1 0 0 1 4 0 0 3 0 2 8 2 0 1 8 0 1 1 7 5 0 0

PARTES DEL PROCESO
DEMANDANTE D.V. Villes SA
DEMANDADO Señor Marco Belver

TÍTULO VALOR	
CLASE	CANTIDAD

CUADERNOS Y FOLIOS							
CUADERNO	FOLIOS	ORIGINAL	COPIA	CUADERNO	FOLIOS	ORIGINAL	COPIA
CUADERNO 1	<u>83</u>			CUADERNO 5			
CUADERNO 2	<u>8</u>			CUADERNO 6			
CUADERNO 3				CUADERNO 7			
CUADERNO 4				CUADERNO 8			
TOTAL CUADERNOS							

LISTA DE REQUISITOS (Acuerdo PCSJA17-10678)	SI	NO
REQUISITO		
Ha tenido actividad en los últimos 6 meses	<input checked="" type="checkbox"/>	
Cumple requisitos para desistimiento tácito		
Le faltan dos meses o menos para desistimiento tácito	<input checked="" type="checkbox"/>	
Providencia que ordena seguir adelante la ejecución		
Tiene fecha de audiencia o diligencia de cualquier naturaleza		
Presenta actuaciones pendientes por resolver: Recurso, incidentes, objeciones o nulidades.		
La liquidación de costas esta en firme.	<input checked="" type="checkbox"/>	
Se realizo el oficio al pagador, entidad financiera o consignante en caso de tener medida practicada.		
Los depositos ya fueron convertidos o en caso de no tener depositos, se tiene la constancia de no titulos.		
Traslado de proceso portal web.		
Tiene la actuación en Justicia Siglo XXI.		

OBSERVACIONES ADICIONALES:
Por liquidación del credito

CUMPLE PARA REPARTO: SI NO

REVISADO POR:	APROBADO POR:
<i>[Signature]</i>	
Asistente administrativo grado 5 - 6 Sustanciador - Escribiente	Profesional universitario grado 12 - 17



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., trece (13) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Radicación: 038-2018-1175
Demandante: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.
Demandado: LEONOR ALARCÓN BOLÍVAR.
Proceso: EJECUTIVO.

Como quiera que la **liquidación del crédito** presentada por la parte actora (fls. 81 a 83), se encuentra ajustada a derecho, toda vez que la misma se efectuó conforme lo ordenado en el mandamiento de pago y siguiendo los lineamientos legales, y no fue objetada en su debida oportunidad procesal, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso, se le **imparte aprobación** en la suma de **\$33'337.264,87**.

Notifíquese,


MARTHA JANETH VERA GARAVITO
JUEZ

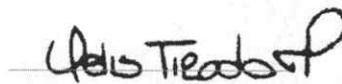
Decisión 1/2 C-1

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Bogotá, D.C., 14 DE JUNIO DE 2019

Por anotación en estado N°. 102 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretaria,



YELIS YAEL TIRADO MAESTRE

Señor

JUEZ 11 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.

- JUZGADO DE ORIGEN: 38 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

E.

S.

D.

**REF: Ejecutivo de
BANCO AV. VILLAS Vs.
LEONOR ALARCON BOLIVAR
RAD No. 2018-1175**

ASUNTO: SOLICITUD TRASLADO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

ESMERALDA PARDO CORREDOR, como apoderada de la parte actora en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito solicitar se fije traslado a la liquidación de crédito radicada el día 26 de abril de 2019 por valor total de **\$33.337.264,87**.

En consecuencia, Señor Juez, díguese proceder de conformidad,

Cordialmente,


ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogota
T.P. No. 79.450 del C.S.J.

35013 26-JUN-19 12:27
2019-8-11
Firma o FOLIOS
7 Folio
OF. EJEC. MPAL. RADICAC.


03 JUL 2019
Recibido Extrados
Averred

DG

